



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

de la Provincia de San Luis

SUMARIO

CONTENIDO

Legislativas
Administrativas
Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones
Municipalidades
Edictos: Asambleas - Licitaciones -
Comerciales - Judiciales - Remates - Minas

PAG.

01-39

39-40

40-48

DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023 - LEY N° V-0114-2004

Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Tel. (0266) 4451141
boletinoficial.sanluis.gov.ar
Email: boletin@sanluis.gov.ar
Edificio Administrativo - Ayacucho 945 3er Piso
CP D5700IVS

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICE GOBERNADOR

Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Sr. Facundo Andrés Endeiza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dra. Claudia Sara Spagnuolo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO

C.P.N. Mónica Mariela Becerra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION

A/C C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y CULTURA

Sr. Juan Manuel Rigau

FISCAL DE ESTADO

Dr. Victor Manuel Endeiza

SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTE

Lic. Gabriel Andres Rivero

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Abog. Federico Javier Cacace

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE

Sr. Victor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA

Abog. María Fabiana Zarate

SECRETARIO DE ESTADO DE COMUNICACION

Lic. Diego Mariano Masci

SECRETARIA DE ESTADO DE VINCULACION INTERJURISDICCIONAL

Sra. Gabriela Gonzalez Riollo

SECRETARIO DE ESTADO DE ETICA PUBLICA Y CONTROL DE GESTION

Abog. Ricardo Juan Andre Bazla

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ENLACE PARLAMENTARIO

Abog. Jose Antonio Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS

Ing. Agr. Haroldo Bridger

ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO SECRETARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECRETO N° 800-MDH-SPD-2024.-

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1240226/24 por el cual las secretaria de estado de personas con discapacidad, tramita la homologación de Convenios de Práctica Laboral Rentada; Y,

CONSIDERANDO:

Que en act. ACTPAS 1266681/24 obra nómina de personas a quienes se les tramita homologación de convenios de Practica Laboral Rentada;

Que en act ACTPAS 1266857/24 obra nota de la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad solicitando autorización para la homologación de convenios obrantes en acts DOCEXT 246289/24 y DOCEXT 246290/24;

Que en acts DOCEXT 246289/24 y DOCEXT 246290/24 obran convenios de Práctica Laboral Rentada, suscriptos entre el poder ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad por una parte y las personas que cumplirán prácticas en las dependencias de dicha Secretaría, por la otra, por el período comprendido desde el 01 de Febrero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024 consignado en la CLAUSULA SEXTA de los mencionados convenios;

Que en act.PREV. 10152478/24 obra imputación preventiva por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100(\$ 47.000.000,00) para afrontar el gasto que demande la contratación;

Que en act ACTPAS 1266859/24 obra dictamen legal emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad informando que no tiene objeciones que formular al trámite;

Que en act NOTAMP 737437/24 obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que homologue los convenios de práctica laboral rentada, y exceptúe los mismos de los dispuestos en el Art n° 1 del Decreto 131-MHIP-2024

Que en act DICFIS 111849/24 obra vista de Fiscalía de Estado;

Que en act ACTPAS 1268126/24 obra intervención correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ellos y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Encuadrar el presente caso exceptuando lo dispuesto en el Art 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-

Art.2.-Homologar a partir del 01 de Febrero.de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, los convenios de Práctica Laboral Rentada, Obrantes en acts DOCEXT 246289/24 y DOCEXT 246290/24, suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad y las personas que a continuación se detallan;

APELLIDO	NOMBRE	DNI
AGUILERA	SANDRA GABRIELA	26915470
AGUILERA	VICTOR RUBEN	11731603
CORTEZ	CIBELES NEREA	33094187
LLORENTE	CAROLINA	42744356
AVILA LOPEZ	FERNANDO NICOLAS	40938183
ALANIZ	DANTE HORACIO	35176985
GORDILLO	ANTONELLA MARTA	37090108
PALLERO	MARIANA BELEN	33206383
TOBARES	JESSICA AZUCENA	32456800
BORDA PALUMBO	RITA CAROLINA	31748052
RIBEIRO	DENISE LUDMILA	43954051
VEGA	ROCIO JEANETTE	42065521
PALMITESTE	MELISSA SABRINA	37234767

ZARATE	EVELYN AYELEN	37717285
ORDOÑEZ	JESUS RAFAEL	29340849
ACIAR	IVANA INES	30312916
CANGIANO	JULIETA YAMILA	38749176
MORALES	MELISA NOELIA	30461624
VILLEGAS	SERGIO RAMON	17328236
SCAPPINI	ENZO	42357483
BLANCO	PAMELA LETICIA	31990790
VILLEGAS	ENRIQUE SEBASTIAN	28598518
ROSALES	GISELLA MARIANA	35313851
QUIÑONES	JOSE RAMON	13675483
CARRIZO POGGIO	JONATHAN SAMUEL	33242675
GARCIA FABBRE	KAREN	37505095
MERCADO	AARON EMANUEL	43765413
OJEDA	RODRIGO EZEQUIEL	44954289
OJEDA	MARIA ROSA	25870653
AVILA	NORBERTO FLAVIO	26214649
MARIÑO	DAVID	27274304
SORO SCULLY	LUCIA MICAELA	40109102
GARCIA SOLERA	ADRIAN OSCAR	25830247
DE PAOLIS	LAURA BELEN	40319001
LOPEZ	OFELIA EDIT	21383956
RAMOS	ERNESTO DANIEL CRISPIN	28536454
BRANE	MARTIN HERNAN	37525101
BALDO	FRANCO	44994492
BARROSO	SUSANA CRISTINA	20326572
MORALES	VANESA CAROLINA	26214249
AHUMADA	PAOLA JESSICA	25394539
BARRERA	SERGIO GUSTAVO	21630673
FERREYRA	ANA KARINA	25811230
SOTELO	JORGE AGUSTIN	38086707
TOBARES	MATEO WALTER	38749211
MALDONADO	FATIMA	26475878
ROJO	LILIANA MABEL	23415390

Art.3°.-Imputar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	28	20	26	1-01	5	1	4	\$ 47.000.000,00

Art 4°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art 5°.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección Presupuesto Público, Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad t Ministerio de Desarrollo Humano.-

Art 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Personas con Discapacidad, la señora Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Luis Marcelo Giraudo
Mónica Mariela Becerra
Néstor Alberto Ordoñez

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DECRETO N° 801-SGG-ST-2024.-

San Luis, 05 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD 0000-1300140/24 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte tramita distribución de fondo compensador para las Empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 729115/23 obra Convenio N° 2023-21825742-APN-DG-D#MTR, suscripto en fecha 28 de Febrero de 2023, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Secretario de Articulación Interjurisdiccional, señor MARCOS CESAR FARINA y la Provincia de San Luis representada por el Secretario de Estado de Transporte, señor MIGUEL SEBASTIAN ANZULOVICH, el cual fue homologado por Decreto N° 1555-SGG-STTE-2023 (act. DEC 1555/23);

Que en acts. DOCEXT 729117/23, DOCEXT 729118/23, y DOCEXT 729119/23

obran adendas II, III y IV al convenio mencionado, homologadas por Decreto N° 5340-SGG-STTE-2023 (act. DEC 5340/23), Decreto N° 8032-SGG-STTE-2023 (act. DEC 8032/23) y Decreto N° 9869-SGG-STTE-2023 (act. DEC 9869/23);

Que en la CLÁUSULA CUARTA del mencionado convenio y sus respectivas adendas, la Provincia de San Luis se obligaba a aportar al sistema, como mínimo, un monto igual a los girados por el ESTADO NACIONAL, procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros involucrados en la presente medida;

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis mediante Ley N° VIII-0253-2023 incluye en la partida de SUBSIDIO TRANSPORTE AUTOMOTOR, los fondos correspondientes al cumplimiento de esta obligación ante una eventual firma de convenio Nación-Provincia para el año en curso;

Que en vista del vencimiento del plazo por el que el mencionado convenio ha caducado y ante la demora en la suscripción de uno nuevo entre Nación y Provincia en referencia al Fondo Compensador para el Transporte Interurbano del Interior del País, resulta necesario arbitrar las herramientas necesarias a fin de sustentar el sistema de transporte;

Que el aporte de estos fondos otorgados por el Gobierno de la Provincia de San Luis, son de vital importancia para el sostenimiento, mantenimiento y efectivo funcionamiento del Sistema de Transporte Automotor Interurbano de la Provincia, siendo trascendental contar con ellos en el ejercicio del Presupuesto 2024;

Que en act. NOTAB 100068080/24 la señora Directora de Transporte tramita distribución de fondo compensador para las Empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, correspondiente al mes de Enero de 2024, conforme detalle obrante en act. DOCEXT 729748/24;

Que en act. DICTLE 9650/24 obra dictamen legal de la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Transporte, sin formular objeciones legales al trámite;

Que en act. NOTAMP 738148/24 toma intervención Contaduría General de la Provincia informando que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga el otorgamiento del subsidio, encuadrando el caso en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004, y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024;

Que en act. DCFIS 111870/24 toma vista Fiscalía de Estado de donde surge que estarían dadas las condiciones para proceder al dictado del acto administrativo conforme al Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-

Art. 2°.-Otorgar el subsidio a las Empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION	EMPRESA	C.U.I.T. N°	ENERO 2024
MERLO	EL MERLINO	30-71671677-1	\$ 3.716.310,85
SAN LUIS	BLANCA PALOMA S.R.L.	30-70078620-6	\$ 13.007.087,96
SAN LUIS	PANAHOLMA S.R.L.	30-70764510-1	\$ 11.768.317,68
SAN LUIS	MARIA DEL ROSARIO S.R.L.	30-70766224-3	\$ 14.731.902,79
SAN LUIS	JUANA KOSLAY S.R.L	30-70903473-8	\$ 3.268.214,52
SAN LUIS	GRUPO MR S.R.L (S.L)	30-71076096-5	\$ 12.474.535,12
SAN LUIS	POLO SUR S.R.L	30-71090769-2	\$ 1.099.855,78
SAN LUIS	PANAMERICANA S.R.L.	30-71419766-1	\$ 22.660.417,11
SAN LUIS	TRANSPUNTANO S.A.P.E.M	33-71123907-9	\$ 107.473.554,03
VILLA MERCEDES	GRUPO MR S.R.L. (V.M.)	30-71076096-5	\$ 19.595.063,41
TOTAL			\$ 209.795.259,25

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	22	31	32	1-01	5	1	9	209.795.259,25

Art. 4°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y a la Dirección de Transporte.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Víctor Andrés Cianchino Chiofalo
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE****DECRETO N° 806-SGG-SAYDS-2024.-**

San Luis, 05 de Febrero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-1150490/24 mediante el cual la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable tramita el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable al Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3741765/24 el Subdirector del Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos solicita un Aporte No Reintegrable por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$343.046.000,00) para solventar gastos corrientes y operativos de dicho organismo, detallado en cuadro anexo obrante en act. DOCEXT 3741764/24;

Que en act. PREV 10149727/24 se ha realizado la imputación preventiva por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$343.046.000,00);

Que en act. DICLEG 37063/24 obra dictamen legal del Asesor Legal sin formular objeciones;

Que en act. NOTAMP 737428/24 toma debida intervención Contaduría General de la Provincia, informando que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga el otorgamiento del aporte, encuadrando el caso en las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004, modificado mediante Ley N° VIII-0867-2013 y exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024;

Que en act. DIFIS 111810/24 toma vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 5° de la Ley N° VIII-0256-2004, modificado mediante Ley N° VIII-0867-2013, y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-

Art. 2°.- Otorgar a favor del Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, un Aporte No Reintegrable por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$343.046.000,00) de acuerdo al detalle obrante en act. DOCEXT 3741764/24 del EXD-0000-1150490/24.-

Art. 3°.- Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	22	25	24	01	1-01	5	5	2	\$343.046.000,00

Art. 4°.- Incluir en la Programación Financiera del mes en curso, la siguiente partida presupuestaria:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	22	25	24	01	1-01	5	5	2	\$343.046.000,00

Art. 5°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Señora Secretaria General de la Gobernación y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI**Federico Javier Cacace****Romina Andrea Carbonell****Néstor Alberto Ordoñez****MINISTERIO DE GOBIERNO****DECRETO N° 812-MG-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-2010117/24, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 178-MG-2023, se designó al señor EDUARDO JORGE BORKOWSKI, DNI N° 11.838.371, en el cargo de Subdirector de Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Derechos y Garantías Constitucio-

nales del Ministerio de Gobierno;

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el señor EDUARDO JORGE BORKOWSKI, obrante en act. DOCEXT 729928/24;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 31 de enero de 2024, la renuncia presentada por el señor EDUARDO JORGE BORKOWSKI, D.N.I. N° 11.838.371, al cargo de Subdirector de Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Derechos y Garantías Constitucionales del Ministerio de Gobierno.-

Art. 2°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Instituto Firma Digital de San Luis, Dirección de Derechos y Garantías Constitucionales, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y al interesado. -

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

CLAUDIO JAVIER POGGI**Facundo Andrés Endeiza****Néstor Alberto Ordoñez****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION****DECRETO N° 808-SGG-2024.-**

San Luis, 05 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1220576/24; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/11, obran Contratos de Prestación de Servicios, suscriptos en fecha 22 de Enero de 2024;

Que la Cláusula Primera de los Contratos citados, establece el lugar donde prestarán servicios los Contratados, y la Cláusula Segunda establece la remuneración mensual que percibirán;

Que la Cláusula Quinta establece la vigencia de los Contratos mencionados, pudiendo prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fs. 72, la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública informa el costo presupuestario, en tanto que a fs. 73 detalla la partida presupuestaria con la que se atenderá el presente gasto;

Que a fs. 74, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia informando que el presente caso se deberá exceptuar de lo dispuesto en el Art. 3° y 4° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por el Decreto N° 4655-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Exceptuar el presente caso de lo dispuesto en el Art. 3° y 4° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por el Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios, obrantes a fs. 1/11, estableciendo su vigencia a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de Marzo del año 2024.-

Art.3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Ins.	Jur.	U.E.	Fte.Fto.	C.Prog.	A.C.	Inc.
1	22	10	1-01	01	01	1

Art.4°.- Por el Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, practicar la correspondiente notificación.-

Art.5°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.7°.- Comunicar, publicar, dar Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI**Romina Andrea Carbonell****Néstor Alberto Ordoñez**

DECRETO N° 809-SGG-2024.-

San Luis, 05 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1300519/24; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4, obran Contratos de Prestación de Servicios, suscriptos en fecha 29 de Enero de 2024;

Que la Cláusula Primera de los Contratos citados, establece el lugar donde prestarán servicios los Contratados, y la Cláusula Segunda establece la remuneración mensual que percibirán;

Que la Cláusula Quinta establece la vigencia de los Contratos mencionados, pudiendo prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fs. 42, la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública informa el costo presupuestario, en tanto que a fs. 43 detalla la partida presupuestaria con la que se atenderá el presente gasto;

Que a fs. 44, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia informando que el presente caso se deberá exceptuar de lo dispuesto en el Art. 3° y 4° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por el Decreto N° 4655-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Exceptuar el presente caso de lo dispuesto en el Art. 3° y 4° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por el Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios, obrantes a fs. 1/4, estableciendo su vigencia a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de Marzo del año 2024.-

Art.3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Ins.	Jur.	U.E.	Fte.Fto.	C.Prog.	A.C.	Inc.
1	22	10	1-01	01	01	1

Art.4°.- Retener la Categoría A, Planta Permanente, Escalafón General del ex Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, a la señora Mónica Ester Correa Sosa, D.N.I N° 22.543.613, inter duren las funciones asignadas en el contrato obrante a fs. 1, que por el presente se homologa.-

Art.5°.- Retener la Categoría B, Planta Permanente, Escalafón General del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al señor Julio Cesar Ballerino Gargiulo, D.N.I N° 21.630.452, inter duren las funciones asignadas en el contrato obrante a fs. 2, que por el presente se homologa.-

Art.6°.- Por el Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, practicar la correspondiente notificación.-

Art.7°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.9°.- Comunicar, publicar, dar Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI**Romina Andrea Carbonell****Néstor Alberto Ordoñez****DECRETO N° 9110-SGG-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10031152/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor DIEGO MARTIN GATICA, D.N.I. N° 23.202.524, en el cargo de Jefe del Área Legal, Técnica y Administrativa de la Vicegobernación.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Miguel Angel Berardo****MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO****DECRETO N° 8890-MGJyC-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9010039/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor NESTOR ANIBAL VILA, D.N.I. N° 14.455.176, personal contratado categoría E del escalafón general de Gobernación, en la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Fabián Antonio Filomena Baigorria****Miguel Angel Berardo****Eloy Diego Roberto Horcajo****MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA****SECRETARIA DE VIVIENDA****DECRETO N° 8933-MOPeI-SV-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-5290873/18, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio Capitán José Narciso Domínguez, Manzana B, Casa 5, de la localidad de San Martín, departamento Libertador General San Martín, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art. 2°.-Regularizar la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio Capitán José Narciso Domínguez, Manzana B, Casa 5, de la localidad de San Martín, departamento Libertador General San Martín, provincia de San Luis, por lo expresado precedentemente, a favor de la señora VELIZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 14.785.274.-

Art.3°.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaria de Estado de Vivienda y la señora VELIZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 14.785.274.-

Art.4°.-Autorizar a la Secretaria de Estado de Vivienda, a suscribir el contrato correspondiente de Adjudicación que establece los derechos y obligaciones que deberá observar la señora VELIZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 14.785.274.-

Art.9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.10°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Pablo Suarez****Alberto José Rodríguez Saá****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8934-MOPeI-SV-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-5290870/18, por el cual se tramita la

regularización de la vivienda individualizada como Barrio 28 Viviendas Capitán Don José Narciso Domínguez, Manzana B, Casa 14, de la localidad de San Martín, departamento Libertador General San Martín, provincia de San Luis; y, Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art.2°.-Regularizar la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio 28 Viviendas Capitán Don José Narciso Domínguez, Manzana B, Casa 14, de la localidad de San Martín, departamento Libertador General San Martín, provincia de San Luis, por lo expresado precedentemente, a favor de la señora FERNANDEZ MARIA HERMELINDA, D.N.I. N° 12.778.886.-

Art.3°.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaria de Estado de Vivienda y la señora FERNANDEZ MARIA HERMELINDA, D.N.I. N° 12.778.886.-

Art.4°.-Autorizar a la Secretaria de Estado de Vivienda, a suscribir el contrato correspondiente de Adjudicación que establece los derechos y obligaciones que deberá observar la señora FERNANDEZ MARIA HERMELINDA, D.N.I. N° 12.778.886.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 8935-MOPeI-SV-2023.-

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-4100664/18, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio 30 Viviendas Gestión Municipal - Año 2012, Manzana 67, Casa 5, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art. 2°.-Adjudicar la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio 30 Viviendas Gestión Municipal - Año 2012, Manzana 67, Casa 5, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis, por los motivos expresados precedentemente, a la señora SOSA MARIA LIDIA, D.N.I. N° 0.911.661.-

Art.3°.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaría de Estado de Vivienda y la señora SOSA MARIA LIDIA, D.N.I. N° 0.911.661.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 8936-MOPeI-SV-2023.-

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017,

que en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-6040788/18, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio 659 Viviendas A.T.E., Manzana 4, Departamento 247, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art.2°.-Regularizar la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio 659 Viviendas A.T.E., Manzana 4, Departamento 247, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, provincia de San Luis, por lo expresado precedentemente, a favor de los señores CASTILLO HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 6.881.322 y FUNES MIRTA, D.N.I. N° 5.668.468.-

Art.3°.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaria de Estado de Vivienda y los señores CASTILLO HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 6.881.322 y FUNES MIRTA, D.N.I. N° 5.668.468.-

Art. 4°.-Autorizar a la Secretaria de Estado de Vivienda, a suscribir el contrato correspondiente de Adjudicación que establece los derechos y obligaciones que deberán observar los señores CASTILLO HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 6.881.322 y FUNES MIRTA, D.N.I. N° 5.668.468.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9119-MOPeI-SV-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017, en su Art. 19° del Capítulo II de las Viviendas Sociales, y el EXD-0000-1150163/19, por el cual se tramita el Cambio de Titularidad por Fallecimiento del Adjudicatario, de la vivienda individualizada como Barrio Las Américas I, Manzana 102, Casa 74 de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el Art. 19° de la Ley N° I-0970-2017.-

Art.2°.-Disponer el cambio de titularidad por el fallecimiento del adjudicatario, de la vivienda individualizada como Barrio Las Américas I, Manzana 102, Casa 74 de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; por lo expresado precedentemente, a favor de los señores CASTRO JOSEFINA, D.N.I. N° 10.871.632; MENDOZA MARGARITA, D.N.I. N° 22.957.236; MENDOZA RAMON ERNESTO, D.N.I. N° 27.253.195; MENDOZA JESÚS, D.N.I. N° 21.969.494 y MENDOZA ROSARIO DEL CARMEN, D.N.I. N° 26.083.015.-

Art.3°.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaría de Estado de Vivienda y los señores CASTRO JOSEFINA, D.N.I. N° 10.871.632; MENDOZA MARGARITA, D.N.I. N° 22.957.236; MENDOZA RAMON ERNESTO, D.N.I. N° 27.253.195; MENDOZA JESÚS, D.N.I. N° 21.969.494 y MENDOZA ROSARIO DEL CARMEN, D.N.I. N° 26.083.015.-

Art.4°.-Autorizar a la Secretaría de Estado de Vivienda, a suscribir el contrato correspondiente de Adjudicación que establece los derechos y obligaciones que deberán observar los señores CASTRO JOSEFINA, D.N.I. N° 10.871.632; MENDOZA MARGARITA, D.N.I. N° 22.957.236; MENDOZA RAMON ERNESTO, D.N.I. N° 27.253.195; MENDOZA JESÚS, D.N.I. N° 21.969.494 y MENDOZA ROSARIO DEL CARMEN, D.N.I. N° 26.083.015.-

Art.9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.10º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE AMBIENTE**

DECRETO N° 9111-SGG-SA-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-3280480/23 por el cual la Secretaría de Estado de Ambiente, tramitó la Licitación Pública N° 42-MHP-PCyC-2023, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 14 inc. a) pto. 2) del Anexo del Decreto N° 8161-MHyOP-2015, Pliego General Único de Condiciones.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite elaborado por el Programa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, en la Licitación Pública N° 42-MHP-PCyC-2023, para la ADQUISICIÓN DE CAMPANA PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS, para ser destinadas a puntos verdes, por un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00).-

Art. 3º.- Declarar Fracasada la Licitación Pública N° 42-MHP-PCyC-2023 por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto a cargo de la Secretaría de Estado de Ambiente, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Fabián Antonio Filomena Baigorria

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD**

DECRETO N° 9112-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10030645/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 01 de octubre del año 2023, la renuncia presentada por la señora DAIANA TANIA SANCHEZ, D.N.I. N° 28.248.550 en el cargo de Jefe de Subprograma Comunicación y Contenidos dependiente del Programa Promoción para la Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, dispuesto por Decreto N° 10228-SGG-SMDeI-2022.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Mariana Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

DECRETO N° 9113-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10031078/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Designar a partir del 01 de octubre del año 2023, a la señora CAMILA FLORENCIA BALDUZ D.N.I. N° 43.123.530, en el cargo de Jefe del Área Implementación Ley Micaela del Subprograma Capacitación para la Igualdad dependiente del Programa Promoción para la Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Mariana Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9114-SGG-SMDeI-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10021124/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Designar a partir del 01 de octubre del año 2023, a la señora ERICA CECILIA NARI D.N.I. N° 34.108.807, en el cargo de Jefe del Área Seguimiento Departamento General Pedernera del Subprograma Coordinación Áreas Departamentales dependiente del Programa Seguimiento Interdisciplinario de Casos de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Mariana Carla Urteaga

Miguel Angel Berardo

Eloy Diego Roberto Horcajo

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE COMUNICACION**

DECRETO N° 9115-SGG-SCOM-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010184/23, por el cual se tramita la reubicación de la señora MARIA CECILIA SOSA, D.N.I. N° 28.838.545, Categoría E, Planta Permanente del Escalafón General, de la Secretaria de Estado de Comunicación al Ministerio de Salud; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARIA CECILIA SOSA, D.N.I. N° 28.838.545, Categoría E, Planta Permanente del Escalafón General de la Secretaría de Estado de Comunicación, para prestar servicios en el Ministerio de Salud.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, la señora Secretario de Estado de Comunicación, señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Miguel Angel Berardo

Carolina Beatriz Agüero García

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9116-SGG-SCOM-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220277/23 por el que se tramita la prórroga de la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal de Secretaría de Estado de Comunicación y organismos de su dependencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Prorrogar, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, de los siguientes agentes y en las dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicación que en cada caso se indican:

PROGRAMA COORDINACION AGENCIA DE NOTICIAS:

ACOSTA, ANDRES VICENTE	34.182.631
ARRIETA LUCERO, ANDREA CELESTE	32.491.361
AYALA BENITEZ, ELIANA GABRIELA	38.752.540
FERREIRO, NEHUEN NICOLAS	40.540.905
FRANCO, MARIA VALERIA	26.915.165
GARAY, MACARENA AYELEN	40.318.424
GIL, PAOLA CELESTE	40.318.688
LESCANO, CARLA ROMINA	30.963.318
LEYES, ALDANA MICAELA	40.842.539
MORALES, AZUL JAZMIN	42.976.950
QUIÑONES, MONICA JAQUELINA	31.347.235
ROBLEDI, JONATHAN DAVID	36.537.295
SOTO, MONICA GABRIELA	26.472.505
TERUEL, LUCAS NICOLAS	42.101.958
URQUIZA, MALVINA SOLEDAD	28.595.521

PROGRAMA EVENTOS Y PROTOCOLO

BAIGORRIA, IGNACIO ENRIQUE	33.623.095
EL PACHA, VALERIA ALEJANDRA	31.047.373
FAGES, MARIA JULIETA	30.157.180
GARCIA, HERNAN RUBEN	31.217.362
GRAUS QUIÑONES, NELSIN MARIELA	94.022.582
LABORDA IBARRA, MATIAS FELIPE	26.737.535
MIGUEZ MORANDO, ALDANA ROCIO	42.909.081
OLIVELLA, MACARENA	26.930.686
TAAMA, MARIA	95.694.518
TOLEDO, ADRIANA CLAUDIA	16.459.178
TORRONTGUI, MARIO MOISES	28.838.312
URTEAGA SUÑER, MARIA PAULA	36.415.323

PROGRAMA COORDINACION CANAL 13

ADAMEK, ALEJANDRA MARIANA	28.184.498
AGUILAR, DANIEL ALEJANDRO	28.926.327
AGUILAR GUZMAN, DAVID ARNOLDO	92.753.090
AHUMADA LOPEZ, DIEGO EMMANUEL	29.887.851
ALTAMIRANO JOFRE, ULISES NATHANIEL	33.888.473
AVACA, ROBERTO DANIEL	17.389.161
AVILA, HERNAN JESUS	38.206.531
AVILA, LEONARDO JESUS	28.806.821
AYALA, VICTOR ROLANDO	20.407.434
BAIGORRIA, MAURO ADRIAN	30.867.011
BARCA, MAURICIO DANIEL	34.182.684
BARROSO, ROBERTO CARLOS	28.926.041
BERTOLA, PABLO RAUL	31.099.513
BORGES, TIAGO NAHUEL	36.416.089
BUSTOS, ISABEL DEL CARMEN	34.701.042
CABRERA, LUCILA	38.752.035
CALDERON, FLORENCIA GUADALUPE	37.638.653
CALDERON, NORA ELENA	13.258.095
CAMPOS SAEZ, ROCIO CRISTAL	32.491.395
CHARI, MARCELA PATRICIA	20.653.783
COLLADO, DANIEL MAXIMILIANO	39.091.170
COLPO, NICOLAS	36.679.544
DE GENNARO, MARIO GABRIEL	28.652.009
DE LA NAVA, DAIANA ANABEL	31.789.384
DI GENNARO, MARIA BELEN	30.569.333
DI GENNARO, MARIO ESTEBAN	32.872.551
DIAZ, JOAQUIN EDGAR	33.854.734
ESCUDERO, EDUARDO EMANUEL	29.187.495
ESCUDERO, JORGE DIEGO GUSTAVO	21.471.933
FAVIER, MARIA GABRIELA	22.543.375
FLORES DI GENNARO,	

JESSICA SOLANGE DEOLINDA	31.047.196
FUENTES, JOSE LUIS	32.039.336
GARCIA, VANINA ALEJANDRA	28.283.548
GIMENEZ, LEANDRO OSVALDO	24.410.827
GIMENEZ, CECILIA IVANA	40.318.383
GODOY, PABLO SEBASTIAN	28.926.308
GOMEZ, KAREN AYELEN	38.221.486
GONZALEZ, JORGE DANIEL	36.218.547
LANZA, ANGEL CARMELO	31.579.710
LEAL, MIRYAM EDITH	18.288.686
LERDA ISAGUIRRE, JORGE FELICIANO	25.564.998
LOPEZ, FABIO ARIEL	26.219.017
LOYOLA, MARIA RENATA	35.916.286
LUCERO, LORENA ANALIA	26.213.053
MALDONADO GOMEZ, GABRIEL ANDRES	21.382.420
MANDATO, HERNAN RODRIGO	27.807.416
MAURE, MARIA LAURA	27.167.266
MENDOZA ARCE, FLORENCIA SAMANTA	35.767.010
MIRANDA, ANGEL RICARDO	27.932.575
MIRANDA, JUANA EDITH	14.577.402
MOLINA, HUMBERTO FABIO	20.414.417
MUÑOZ, JOSE DARIO	23.712.579
MUÑOZ, TERESITA YOLANDA	31.454.859
NARVAEZ, NOELIA NOEMI	28.635.656
OCHOA, NOBLE FLORENCIA	37.090.530
OJEDA, MATIAS MARTIN	31.319.262
OLGUIN, ROCIO FERNANDA	38.749.978
PALMA, LUIS ERNESTO	29.887.640
PARENTE, VIVIANA NOEMI	23.560.119
PAYKOVZKI, SILVINA DEL VALLE	16.583.856
PEÑIÑOREY, HUGO GASTON	27.923.301
PIQUILLEM PABLO DAVID	28.838.433
PONTICELLI RASTRILLA MARIO ESTEBAN	23.707.041
PUERTAS JUAN MANUEL	29.973.310
QUINTEROS, PABLO MARTIN	29.621.548
RAMOS LUCAS NAHUEL	37.295.731
RETA QUIROGA NEHEMIAS DAMIAN	35.767.182
ROMERO SUAREZ, CARLOS ADRIAN	31.264.733
ROSALES JOSE NICOLAS	35.315.369
ROVERES, TERESA ELIZABETH	29.861.253
SANCHEZ, NORBERTO RAMON	17.246.418
SANTAGATA, ESTEBAN	25.565.516
SARMIENTO, JENIFER ROCIO	39.395.498
SOSA, FRANCO DAVID	35.475.499
SOSA, GASTON ARIEL	33.428.084
SOSA, JOSE ANTONIO	21.969.663
SOTO, MARIA CAROLINA	27.932.796
VALLEJOS ALEJANDRA BEATRIZ	23.840.313
VIGIL PELLERITI MARIA FATIMA	32.039.196
VILCHEZ GABRIEL OSCAR	32.815.242
YERIO, NESTOR JAVIER EDUARDO	23.920.919

PROGRAMA ADMINISTRACION

Y FINANZAS:

SEGURA, CÉSAR ARIEL	30.857.648
---------------------	------------

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de Comunicación, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Carolina Beatriz Agüero García****Miguel Angel Berardo****Eloy Diego Roberto Horcajo****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION****SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES****DECRETO N° 9117-SGG-SJ-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9120995/23, por el cual se tramita la reubicación de la señora BRENDA MITCHELL QUIROGA, D.N.I. N° 32.633.463; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reubicar a la señora BRENDA MITCHELL QUIROGA, D.N.I. N° 32.633.463, Planta Permanente del Escalafón General, Categoría "D" de la Secretaría de Estado de Comunicación en el Programa Información y Comunicación de la Secretaría de Estado de las Juventudes, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de las Juventudes, el señor Secretario General de la Gobernación, la señora Secretario de Estado de Comunicación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Emiliano Gastón Blanco

Miguel Angel Berardo

Carolina Beatriz Agüero Garcia

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 9118-MDS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8280422/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 24º Inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, Arts. 5º, 6º y 7º de la Ley N° VIII-0945-2016, Decreto N° 1121-MDS-2019, Arts. 10º y 12º de la Ley N° VI-0156-2004, Art. 168º Inc. 15) de la Constitución Provincial y exceptuarlo de lo establecido por el Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.-Homologar los Convenios obrantes en act. DOCEXT 238866/23, suscriptos en fecha 26 de marzo de 2023 y 13 de abril de 2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por la Jefe de Subprograma de Promoción al Trabajo señora MARIA PAULA PENNA ALORI, D.N.I. N° 39.091.534, por una parte, y la firma "ITAL VINIL SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", C.U.I.T. N° 30-60910446-1, representada por el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ PETRICCA, D.N.I. N° 11.296.929, por la otra.-

Art. 3º.-Autorizar al Programa de Política Social y Desarrollo Humano dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a hacer efectivo el pago del beneficio de Colaboración Económica a favor de la firma "ITAL VINIL SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", C.U.I.T. N° 30-60910446-1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 75/100 (\$ 964.650,75), conforme a lo informado en act. NOTAB 100063919/23 del EXD-0000-8280422/23.-

Art. 4º.-Autorizar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a otorgar el beneficio del Crédito Fiscal correspondiente a favor de la firma "ITAL VINIL SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", C.U.I.T. N° 30-60910446-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 37/100 (\$ 482.325,37), conforme a lo informado en act. INFORM 354203/23 del EXD-0000-8280422/23.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2023:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	16	12	18	01	1-01	5	1	9	\$ 876.732,00

Ejercicio 2024:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	16	12	18	01	1-01	5	1	9	\$ 87.918,75

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DECRETO N° 9120-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6300898/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUB AYUDANTE JOSE AUGUSTO ANDRADA TOBARES, D.N.I. N° 33.800.734; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1081952/23, interpuesto por el SUB AYUDANTE JOSE AUGUSTO ANDRADA TOBARES, D.N.I. N° 33.800.734 en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9121-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6271024/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUBADJUTOR PEDRO RUBEN MOYANO, D.N.I. N° 33.470.462; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Hacer lugar al Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1078950/23, interpuesto por el SUBADJUTOR PEDRO RUBEN MOYANO, D.N.I. N° 33.470.462, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023R de fecha 30 de mayo de 2023, por ser formalmente y sustancialmente procedente.-

Art. 2º.-Designar, a partir del 1 de enero de 2023, por vía de ascenso ordinario al SUBADJUTOR PEDRO RUBEN MOYANO, D.N.I. N° 33.470.462 como ADJUTOR PRINCIPAL, con reconocimiento al solo efecto del cómputo de la antigüedad a partir del 1 de enero de 2023.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Claudio Latini

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9122-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6290598/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por la AYUDANTE DE 2º FLAVIA ROSANA ROSALES, D.N.I. N° 28.003.985; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1080711/23, interpuesto por la AYUDANTE DE 2º FLAVIA ROSANA ROSALES, D.N.I. N° 28.003.985, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2º.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 2º, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2021, a la AYUDANTE DE 2º FLAVIA ROSANA ROSALES, D.N.I. N° 28.003.985.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9123-MS-2023.-
San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6261253/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUB AJDUTOR LEONARDO EZEQUIEL ALVARADO, D.N.I. N° 38.750.514; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1078098/23, interpuesto por el SUB AJDUTOR LEONARDO EZEQUIEL ALVARADO, D.N.I. N° 38.750.514, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9124-MS-2023.-
San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6100024/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 1º JOSE MARIO LEDESMA, D.N.I. N° 14.171.060; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1086410/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 1º JOSE MARIO LEDESMA, D.N.I. N° 14.171.060 en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9125-MS-2023.-
San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6271044/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUB AJDUTOR JUAN RODOLFO FLORES, D.N.I. N° 32.410.160; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1078975/23, interpuesto por el SUB AJDUTOR JUAN RODOLFO FLORES, D.N.I. N° 32.410.160, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9126-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6220633/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUB AYUDANTE GASTON MAXIMILIANO CEPEDA GODOY, D.N.I. N° 37.639.944; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1074910/23, interpuesto por el SUB AYUDANTE GASTON MAXIMILIANO CEPEDA GODOY, D.N.I. N° 37.639.944, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9127-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6221010/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por la SUB AYUDANTE JOHANA MARICEL CAMARGO, D.N.I. N° 36.692.071; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1075036/23, interpuesto por la SUB AYUDANTE JOHANA MARICEL CAMARGO, D.N.I. N° 36.692.071 en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini

DECRETO N° 9128-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6280994/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2º ROBERTO GERMAN BARRAZA, D.N.I. N° 25.420.847; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1079787/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2º ROBERTO GERMAN BARRAZA, D.N.I. N° 25.420.847, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2º.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 2º, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2021, al AYUDANTE DE 2º ROBERTO GERMAN BARRAZA, D.N.I. N° 25.420.847.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9129-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6221027/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por la ADJUTOR NAZARETH ESTEFANIA BARBOSA LOCHWICZ, D.N.I. N° 36.046.057; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1075042/23, interpuesto por la ADJUTOR NAZARETH ESTEFANIA BARBOSA LOCHWICZ, D.N.I. N° 36.046.057, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de ADJUTOR, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2020, a la ADJUTOR NAZARETH ESTEFANIA BARBOSA LOCHWICZ, D.N.I. N° 36.046.057.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9130-MS-2023.-**

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6221098/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el ADJUTOR SILVIO GABRIEL GARCIA, D.N.I. N° 28.838.926; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1075065/23, interpuesto por el ADJUTOR SILVIO GABRIEL GARCIA, D.N.I. N° 28.838.926 en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9131-MS-2023.-**

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6300882/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el SUB AYUDANTE NICOLAS ANTONIO TORRES, D.N.I. N° 33.622.855; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1081919/23, interpuesto por el SUB AYUDANTE NICOLAS ANTONIO TORRES, D.N.I. N° 33.622.855, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9132-MS-2023.-**

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6220339/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2° JUAN MANUEL FUNES, D.N.I. N° 20.414.070; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1074843/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2° JUAN MANUEL FUNES, D.N.I. N° 20.414.070 en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****DECRETO N° 9133-MS-2023.-**

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-1200379/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Rectificar el Art. 2° del Decreto N° 4282-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, cuya copia obra en act. DOCEXT 1059012/23 (copia), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Disponer, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante ANDRES JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N° 23.646.503.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública. -

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9134-MS-2023.-**

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-3132465/23 mediante el cual el Ministerio de Seguridad, tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 54-MHP-PCyC-2023, realizada para la contratación del servicio de SEGUROS, destinado a móviles policiales, solicitado por la Policía de la Provincia de San Luis, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encontrar el presente caso en las disposiciones del Art. 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004, modificada mediante Ley VIII-0867-2013, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por el Programa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda Pública en la Licitación Pública N° 54-MHP-PCyC-2023, realizada para la contratación del servicio de SEGUROS, destinado a móviles policiales, solicitado por la Policía de la Provincia de San Luis, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Art. 3°.-Adjudicar la Licitación Pública N° 54-MHP-PCyC-2023, a la Firma NACIÓN SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30678561165, por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 25.287.942,12), correspondiente a su propuesta obrante en acts. COTZAC 9950282/23 y DOCEXT 1108126/23 en un todo de acuerdo a los informes obrantes en acts, PACOBS 757204/23, NOTAMP 713531/23 y PRESEC 9996877/23 del EXD-0000-3132465/23.-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9135-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6020109/17; y

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art 1°.- Modificar el Art. 2° del Decreto N° 4283-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, cuya copia obra en act. DOCEXT 1059011/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.-Disponer, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Retiro Voluntario de la Ayudante Principal CASTRO BETSABE DE LAS MERCEDES, D.N.I. N° 13.938.549".-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9136-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6271132/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2° MARCELINO NICOLAS MONTAÑA, D.N.I. N° 26.213.087; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOCEXT 1079085/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2° MARCELINO NICOLAS MONTAÑA, D.N.I. N° 26.213.087, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 2°, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2021, al AYUDANTE DE 2° MARCELINO NICOLAS MONTAÑA, D.N.I. N° 26.213.087.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9137-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040971/22 por el cual el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad, tramita el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Ayudante de Segunda ORELLANO MARTHA LIDIA D.N.I. N°17.911.301; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en los Arts. 4°, 6°, 9° Inc. a) y b) de la

Ley 4464/83 de aplicación ultractiva por imperio de la Cláusula 4ta., 8va., 9na. y 10ma. del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia celebrado con el Estado Nacional ratificado por Ley N°VII-0229-2004(5089) y de las Cláusulas Primera, Tercera, Cuarta, Séptima y Octava del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia N°046/13 aprobada mediante Decreto Nacional N° 776/14. -

Art. 2°.-Disponer, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Retiro Voluntario de la Ayudante de Segunda ORELLANO MARTHA LIDIA D.N.I. N° 17.911.301.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9138-MS-2023.-

San Luis, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11101159/21; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Modificar el Art. 2° del Decreto N° 1322-MS-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, cuya copia obra en act. DOCEXT 992220/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Disponer, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Mayor SEPULVEDA MIRIAM NOEMI, D.N.I. N° 24.154.327".-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública. -

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Claudio Latini
Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 9139-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9121185/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora JENIFER SOLEDAD AMIEVA, D.N.I. N° 41.596.728, en representación de su hija ALMA CATALEYA AMIEVA, D.N.I. N° 59.585.401, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-34564806-8, por un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.567.500,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 2994011/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2994023/23 del EXD-0000-9121185/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora JENIFER SOLEDAD AMIEVA, D.N.I. N° 41.596.728, en representación de su hija ALMA CATALEYA AMIEVA, D.N.I. N° 59.585.401, la prótesis que se detalla en act. DOCEXT 2994023/23 del EXD-0000-9121185/23, por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.567.500,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda

Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9140-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9120419/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora NORMA BEATRIZ DANIELE, D.N.I. N° 20.142.782, beneficiaria del Subprograma Incluir Salud-Programa Federal de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Incluir Salud-Programa Federal de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., C.U.I.T.: 30-70154517-2, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 15/100 (\$ 978.218,15), para la provisión de elementos de tecnología biomédica, según propuesta obrante en act. DOCEXT 2988169/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2988240/23 del EXD-0000-9120419/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora NORMA BEATRIZ DANIELE, D.N.I. N° 20.142.782, beneficiaria del Subprograma Incluir Salud-Programa Federal de Salud, lo que se detalla en act. DOCEXT 2988240/23, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 15/100 (\$ 978.218,15).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9141-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9251095/23, por el cual la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), tramita transferencias de créditos presupuestarios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso dentro de las disposiciones previstas en los Artículos 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente los Recursos que a continuación se detallan:

Ampliar:

2-Recursos Organismos Descentralizados

1-Recursos Propios

1-Recursos Corrientes

3-Recursos DOSEP

1- Aporte Administración Pública \$3.958.069.972,21

02- Aporte Poder Judicial \$252.193.152,36

03- Aporte Municipal \$120.645.916,21

04- Aporte Jubilados Anses \$405.228.047,01

06- Coseguro \$117.823.145,76

07- Aporte Universidad de La Punta \$41.004.324,23

08- Aportes por Convenios \$16.000.800,01

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
3	18	01	01	01	2-01	3	--	\$ 100.000.000,00

3	18	01	17	--	2-01	3	--	\$100.000.000,00
3	18	01	16	--	2-01	5	1	\$4.910.965.357,79

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
3	18	01	01	01	2-01	4	\$100.000.000,00

3	18	01	17	--	2-01	4	\$100.000.000,00
---	----	----	----	----	------	---	------------------

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9142-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9081184/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 100° inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, en el Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	19	34	1-01	3	\$787.636,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	19	34	1-01	2	\$787.636,00

Art. 3°.- Aprobar el trámite y autorizar al Programa Maternidad Teresita Baigorria, a contratar con la firma DIAZ JOSE GABRIEL., C.U.I.T.: 20-27897738-3, el servicio de Reparación de motor trifásico del sistema de aire comprimido de la Sala de Máquinas del mencionado Nosocomio, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$787.636,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 1115314/23 y lo indicado en act. DOCEXT 1115500/23 del EXD-0000-9081184/23.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9143-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7070827/23, por el cual se tramita la homologación de los Contratos de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en Dirección Hospital de Salud Mental, por la otra, y/o en los Organismos que en el futuro lo reemplace del Min-

isterio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 2990436/23 del EXD-0000-7070827/23.-

Nombre y Apellido D.N.I. N°	Categoría	Función
GRACIELA ISABEL BIASINI	18.024.482 Agrupamiento Técnico (T) Categoría C de la Carrera Sanitaria Provincial	Acompañante Terapéutico
ANA ROCIO VILLEGAS	40.823.623 Agrupamiento Técnico (T) Categoría C de la Carrera Sanitaria Provincial	Enfermera Universitaria
VERONICA DEOLINDA ROSALES	31.542.678 Agrupamiento Técnico (T) Categoría C de la Carrera Sanitaria Provincial	Enfermera Universitaria
DAIANA TANIA SANCHEZ	28.248.550 Agrupamiento Técnico (T) Categoría B de la Carrera Sanitaria Provincial	Técnica en Prevención de la Drogadependencia
EDITH DEL ROSARIO CORIA	22.543.106 Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciada en Psicología
ELENA VALERIO	94.874.649 Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciada en Psicología
NATALIA LUCIA VODOPIVEC	39.137.194 Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciada en Psicología
GAUTO AITUË	34.877.196 Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciado en Psicología
JUAN EDUARDO SEVERINI	33.387.560 Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciado en Psicología
MARIA VICTORIA PEREZ SEMENZATO	38.169.935 Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciada en Psicología

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9144-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7180214/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora MONICA SABRINA ALVAREZ, D.N.I. N° 26.828.280, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 6.641.130,00) de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 2998716/23, DOCEXT 2997653/23,

del EXD-0000-7180214/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora MONICA SABRINA ALVAREZ, D.N.I. N° 26.828.280, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 2997653/23, del presente Decreto por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 6.641.130,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9145-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5080367/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora LILIANA SOLEDAD BURGHARDT, D.N.I. N° 24.839.473, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Medica, en el Programa Medicina del Interior y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3004475/23 del EXD-0000-5080367/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9146-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5180326/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efecto de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora CRISTINA ALEJANDRA PELAYES, D.N.I. N° 22.237.739, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, la provisión de prótesis, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.221.150,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 2999270/23 e informe de preadjudicación en act. DOCEXT 2999278/23 del EXD-0000-5180326/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora CRISTINA ALEJANDRA PELAYES, D.N.I. N° 22.237.739, la prótesis, que se detalla en act. DOCEXT 2999278/23 del EXD-0000-5180326/23, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.221.150,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9147-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7070924/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora CAROLINA ANDREA PEREZ GAUNA, D.N.I. N° 44.359.754, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L. C.U.I.T.: 30-71165608-8, para la provisión de prótesis, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 949.300,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 2985879/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2970817/23 del EXD-0000-7070924/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora CAROLINA ANDREA PEREZ GAUNA, D.N.I. N° 44.359.754, lo que se detalla en act. DOCEXT 2970817/23 del EXD-0000-7070924/23, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 949.300,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9148-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5150922/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor CESAR BRIAN BARROSO, D.N.I. N° 39.394.430, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor CESAR BRIAN BARROSO, D.N.I. N° 39.394.430, por la otra, para cumplir funciones de Enfermero Universitario en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3006151/23 del EXD-0000-5150922/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9149-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6231106/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora MARCELA BEATRIZ CASSATTI, D.N.I. N° 26.806.396, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con las firmas: DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-53888062-7, por un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCE CON 00/100 (\$ 5.349.012,00), GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA CUIT: 33-69541513-9, por un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 3.439,20), DROMED S.A.S CUIT: 30-71595642-6, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/00 (\$ 55.336,00), SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-51696843-1, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 08/100 (\$ 537.772,08), ascendiendo a un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 5.945.559,28) de acuerdo al presupuesto y mantenimiento de oferta de las mencionadas empresas en acts. DOCEXT 3000513/23, DOCEXT 2944984/23, DOCEXT 2944985/23, DOCEXT 2944988/23, DOCEXT 2993778/23, DOCEXT 2993783/23, DOCEXT 2993786/23, DOCEXT 2993829/23, y preadjudicaciones obrantes en acts. DOCEXT 2945097/23, DOCEXT 2945101/23, DOCEXT 2945104/23, DOCEXT 2945111/23, del EXD-0000-6231106/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora MARCELA BEATRIZ CASSATTI, D.N.I. N° 26.806.396, los medicamentos que se detallan en acts. DOCEXT 2945097/23, DOCEXT 2945101/23, DOCEXT 2945104/23, DOCEXT 2945111/23, del EXD-0000-6231106/23, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 5.945.559,28).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9150-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4210711/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor FACUNDO NICOLAS RIVAROLA, D.N.I. N° 43.157.779, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor FACUNDO NICOLAS RIVAROLA, D.N.I. N° 43.157.779, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMAGENES, en el Programa Medicina del Interior o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3005985/23, del EXD-0000-4210711/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda

Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9151-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7070692/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora YANINA DAIANA PALLERES, D.N.I. N° 33.440.830, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Enfermera Profesional, en el Programa Medicina del Interior y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3008628/23 del EXD-0000-7070692/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9152-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-2270929/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efecto de ser entregados con carácter de subsidio en especies al señor LEANDRO EDGARDO BALBO, D.N.I. N° 30.553.522, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con las firmas: DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.398.737,00), en concepto de la provisión de medicamentos de acuerdo al presupuesto, mantenimiento de oferta y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 2949003/23, DOCEXT 2988369/23 y DOCEXT 2949012/23 del EXD-0000-2270929/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor LEANDRO EDGARDO BALBO, D.N.I. N° 30.553.522, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 2949012/23 del EXD-0000-2270929/23, por un monto total PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.398.737,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9153-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7130553/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora LETICIA MARIA GOMEZ, D.N.I. N° 28.034.848, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, para la provisión de prótesis, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 999.800,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 2992561/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2972681/23 del EXD-0000-7130553/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora LETICIA MARIA GOMEZ, D.N.I. N° 28.034.848, lo que se detalla en act. DOCEXT 2972681/23 del EXD-0000-7130553/23, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 999.800,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9154-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7041070/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor ALBERTO MARCELO NOGUERA, D.N.I. N° 17.209.873, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 4.973.677,64), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 2955846/23, mantenimiento de oferta en act. ACTPAS 1192315/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2996355/23 del EXD-0000-7041070/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor ALBERTO MARCELO NOGUERA, D.N.I. N° 17.209.873, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 2996355/23 del EXD-0000-7041070/23, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 4.973.677,64).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9155-MdeS-2023.-
 San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5190123/23, por el cual el Programa Compras y Contrataciones

dependiente del Ministerio de Hacienda Pública tramita la Licitación Pública N° 56-MHP-PCyC-2023, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 24° inc. g) y en el Art. 97° inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004 sustituida por la Ley N° VIII-0867-2013, con excepción de las disposiciones en el Art. 1° Decreto N° 11771- MHP-2022.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite efectuado por el Programa Compras y Contrataciones en la Licitación Pública N° 56-MHP-PCyC-2023, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, por el periodo de siete meses, solicitado por el Programa Hospital de Merlo, dependiente del Ministerio de Salud.-

Art. 3°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 56-MHP-PCyC-2023, a que se hace referencia en el Art. 2° del presente Decreto, conforme al siguiente detalle: SIL SERVICIOS S.A.S., C.U.I.T.: 30-71668560-4, el ítem 1, obrante en act. COTZAC 9952642/23 y cotización acompañada en sobre agregado en act. DOCEXT 1108812/23, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 43.750.000,00), de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora en act. INFORM 354688/23 y preadjudicación en act. DOCEXT 1116912/23 del EXD-0000-5190123/23.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: INSTITUCIONAL PROGRAMÁTICA FUENTE OBJETO IMPORTE

Ins Jur J.Aux. U.E. Prog Sub Proy Act D1D2 D3 Inc Prin Par Subp

1 18 00 32 49 00 00 00 1 01 00 3 3 5 000 \$18.750.00,00

Art. 5°.- Imputar al ejercicio financiero año 2024 la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 25.000.000,00).-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9156-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7050354/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora CLAUDIA CELESTE MIRANDA, D.N.I. N° 29.232.347, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora CLAUDIA CELESTE MIRANDA, D.N.I. N° 29.232.347, por la otra, quien se obliga a prestar funciones como Auxiliar de enfermería en el Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3016805/23 del EXD-0000-7050354/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9157-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7250207/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato

de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora JENNIFER SOLEDAD MUÑOZ, D.N.I. N° 38.439.424, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Lic. en nutrición, en el Programa Medicina del Interior y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3004478/23 del EXD-0000-7250207/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9158-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7311140/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora MARIA EMILIA GARCIA MADEO, D.N.I. N° 36.989.003, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA EMILIA GARCIA MADEO, D.N.I. N° 36.989.003, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de LICENCIADA. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMAGENES, en el Programa Hospital de Merlo y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3009567/23, del EXD-0000-7311140/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9159-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8020780/23, por el cual se tramita la homologación de los Contratos de Prestación de Servicios del Personal que cumplirá funciones en el Programa Maternidad Villa Mercedes, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos

oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en el Programa Maternidad Villa Mercedes, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, obrante en act. DOCEXT 3010685/23, del EXD-0000-8020780/23.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Función	Categoría
CANDELA	39.053.484	Licenciada en Bioquímica	Agrupamiento Profesional (P) Categoría E
BELEN RUIZ			
GABRIELA ANAHI LESIK	33.275.984	Licenciada en Bioquímica	Agrupamiento Profesional (P) Categoría E
JUAN MANUEL RIARTE	31.886.745	Bioquímico Nacional	Agrupamiento Profesional (P) Categoría E
DAIANA SAMANTA MUÑOZ ELIZONDO	34.043.415	Técnica Universitaria en Laboratorios Biológicos	Agrupamiento Técnico (T) Categoría C

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9160-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8070143/23, por el cual el Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, tramita la contratación del Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo del equipo autoclave de vapor destinado al Servicio de Esterilización, del mencionado nosocomio, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el Art. 92° del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023, Art. 100° inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Aprobar y autorizar al Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, a contratar con la firma MEDIPRO S.R.L. C.U.I.T.: 30-70862490-6, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.596.048,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 1116281/23 del EXD-0000-8070143/23, para la contratación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo del equipo autoclave de vapor destinado al Servicio de Esterilización del mencionado nosocomio.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE											
InsJurJ.Aux.	U.E.	ProgSub	ProyAct	D1D2 D3	IncPrinParSubp										
1	18	00	18	32	00	00	00	1	01	00	3	3	3	000	\$1.596.048,00

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9161-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6161002/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100° bis inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, reglamentado por Decreto N° 2863-MC-2004 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Prevención y Promoción de la Salud, a contratar con la firma ALCHEM INSUMOS S.R.L. C.U.I.T.: 30-71787965-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$59.900.000,00) para la adquisición de Torre Laparoscópica destinada al Hospital de Merlo de acuerdo al presupuesto obrante en act. COTZAC 9978458/23 y a lo indicado en acts. NOTAMP 711458/23, PRESEC 9987843/23, del EXD-0000-6161002/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9162-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10130515/22, por el cual se tramita la provisión de medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora MARIA SOLEDAD VUCAS, D.N.I. N° 39.394.889, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Artículos 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma: GRUPO BOSCH SOC. COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 4.295.499,68), la provisión de medicamentos, de acuerdo al presupuesto y mantenimiento de oferta obrantes en acts. DOCEXT 2918444/23, DOCEXT 2990412/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3003313/23 del EXD-0000-10130515/22.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora MARIA SOLEDAD VUCAS, D.N.I. N° 39.394.889, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 3003313/23 del EXD-0000-10130515/22, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 4.295.499,68).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9163-MdeS-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10280982/22, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora GABRIELA ANDREA CORIA, D.N.I. N° 31.479.408, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social

de Salud, a contratar con la firma DROMED S.A.S C.U.I.T.: 30-71595642-6, para la provisión de medicamentos, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 2.917.886,92), según propuesta y mantenimiento de oferta obrantes en acts. DOCEXT 2962737/23, DOCEXT 2978607/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 2963316/23 del EXD-0000-10280982/22.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora GABRIELA ANDREA CORIA, D.N.I. N° 31.479.408, lo que se detalla en act. DOCEXT 2963316/23 del EXD-0000-10280982/22, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 2.917.886,92).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9164-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8180393/23, por el cual se tramita la provisión de baterías recargables, a efectos de ser entregadas con carácter de subsidio en especie al señor LUCAS SANTIAGO CORNEJO, D.N.I. N° 33.206.380, beneficiario del Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, a contratar con las firmas: TECNOSALUD S.A., C.U.I.T.: 30-67770113-3, para la provisión de baterías recargables, por un monto de PESOS UN MILLON DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.018.560,00), de acuerdo al presupuesto actualizado obrante en act. DOCEXT 3009166/23 y preadjudicación correspondientes en act. DOCEXT 2969136/23 del EXD-0000-8180393/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor LUCAS SANTIAGO CORNEJO, D.N.I. N° 33.206.380, beneficiario del Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, lo que se detalla en act. DOCEXT 2969136/23, del EXD-0000-8180393/23.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9165-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8290382/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 24° inc. g), el Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004 modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	14	26	01	1-01	3	\$ 1.290.000,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	18	32	1-01	2	\$ 1.290.000,00

Art. 3°.- Homologar el Contrato de Servicios, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor HECTOR DANIEL ANZIANO, D.N.I. N° 13.721.376, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones como Médico en consultorio externo y como Asesor Coordinador Médico en el Programa Atención Primaria de la Salud, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. ENCAPS 756148/23 del EXD-0000-8290382/23.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto, a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	14	26	01	1-01	3	\$ 1.290.000,00

Art. 5°.- Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 780.000,00).-

Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9166-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8171167/23, por el cual se tramita la provisión de productos higiénicos absorbentes descartables a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a beneficiarios del Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, a contratar con la firma: DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.898.710,00), de acuerdo a la propuesta y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 3008973/23 y DOCEXT 2971726/23 del EXD-0000-8171167/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a los beneficiarios del Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, los productos higiénicos absorbentes descartables que se detallan en act. DOCEXT 2971726/23 del EXD-0000-8171167/23, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.898.710,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9167-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8280593/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora ALEJANDRA NOEMI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.475.512, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el

Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora ALEJANDRA NOEMI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.475.512, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de LIC. EN OBSTETRICIA, en el Subprograma Maternidad e Infancia o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3007307/23, del EXD-0000-8280593/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9168-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8040289/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora CLARISA JANET GÑAVES VIDELA, D.N.I. N° 35.106.035, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora CLARISA JANET GÑAVES VIDELA, D.N.I. N° 35.106.035, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Enfermera Universitaria en el Programa Maternidad Provincial Teresita Baigorria o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3008986/23 del EXD-0000-8040289/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9169-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8070349/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora DEBORAH JANET HEREDIA BALMACEDA, D.N.I. N° 35.106.158, en representación de su hijo SANTIAGO AGUSTIN HEREDIA D.N.I. N° 58.784.401, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DISSAN SRL CUIT: 30-61248115-2, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS

OCHO CON 28/100 (\$ 2.441.708,28), de acuerdo al presupuesto y mantenimiento de oferta de la mencionada empresa en acts. DOCEXT 2978741/23, DOCEXT 3006475/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2978765/23, del EXD-0000-8070349/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora DEBORAH JANET HEREDIA BALMACEDA, D.N.I. N° 35.106.158, en representación de su hijo SANTIAGO AGUSTIN HEREDIA D.N.I. N° 58.784.401, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 2978765/23, del EXD-0000-8070349/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 28/100 (\$ 2.441.708,28)-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9170-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9050726/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004 modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

- 1- Recursos de la Administración Central
- 1- Recursos Corrientes
- 1- Ingresos Tributarios
- 3- Impuestos Federales de Libre Disponibilidad
- 01- Coparticipación Federal Ley N° 23548 \$ 36.225.000,00

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	24	39	1-01	3	\$ 36.225.000,00

Art. 4°.- Homologar el Contrato de Servicios, suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la firma ASISTIR S.A., C.U.I.T.: 33-70817112-9, representada por el señor MARIA VERONICA MELONI, D.N.I. N° 26.930.509, por la otra, a partir del 01 de octubre de 2023 y por el término de TRES (3) meses, vigencia que podrá prorrogarse por igual período por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3009460/23 del EXD-0000-9050726/23.-

Art. 11.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 12.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9171-MdeS-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9040516/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a beneficiarios del Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, a contratar con las firmas: DROGUERIA NOR S.R.L. CUIT: 30-67483006-4, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 43, 47, 48, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 86, 89, 90, 92, 94, 95, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 110, 111, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 126, 127, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 156, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 192, 198, 199, 202, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 225, 226, 228, 230, 231, 232, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 62/100 (\$ 11.330.729,62), GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA CUIT: 33-69541513-9, los ítems 6, 8, 50, 52, 54, 58, 60, 63, 79, 93, 96, 105, 113, 114, 125, 128, 129, 144, 148, 155, 158, 166, 171, 172, 195, 196, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.796.994,50), DROMED S.A.S CUIT: 30-71595642-6, los ítems 25, 28, 29, 33, 44, 45, 46, 49, 75, 97, 98, 99, 107, 122, 131, 136, 149, 150, 157, 162, 163, 186, 187, 190, 191, 193, 197, 200, 201, 203, 214, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 227, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 13.380.596,96), ascendiendo a un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 08/100 (\$ 27.508.321,08) en concepto medicamentos, de acuerdo a sus propuestas obrantes en acts. DOCEXT 3007101/23, DOCEXT 3007271/23, DOCEXT 3007321/23, y preadjudicaciones correspondientes en acts. DOCEXT 2985873/23, DOCEXT 2985876/23, DOCEXT 2985885/23, del EXD-0000-9040516/23.-

Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a beneficiarios del Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud, los medicamentos que se detallan en acts. DOCEXT 2985873/23, DOCEXT 2985876/23, DOCEXT 2985885/23, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 08/100 (\$ 27.508.321,08).-

Art. 4º.- Declarar desierto los ítems: 10, 16, 17, 36, 40, 41, 42, 56, 71, 82, 85, 87, 88, 91, 108, 109, 112, 116, 175, 188, 189, 194, 205, 206, 216, 217, 224, 229, 233, 234, 235, 236, 237, 238, por el motivo expuesto en act. DOCEXT 2985861/23.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N° 9172-ME-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:
El EXD-0000-8070895/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en las excepciones previstas en el Art. 92, inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2º.- Homologar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado el Lic. Diego Troentle, D.N.I. N° 20.625.355, en su carácter de Jefe de Programa Gestión Calidad Educativa, por una parte y, por la otra, el Sr. VALENTÍN JOSÉ DE LA VEGA DEMO D.N.I. N° 43.953.663 y la Sra. CAROLINA MARÍA GISELA VIEYRA D.N.I. N° 44.530.605, a los efectos que cumplan funciones como Facilitadores Técnicos del Programa Nacional “Conectar Igualdad”, desde el 01

de setiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, obrantes en act. DOCEXT 2977421/23.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestarias vigentes:

Ins	Jur	U.E	Prog	Fte.Fto	Inc.	Prin	Parc.	Importe
1	15	16	31	4-12	3	9	9	\$700.000,00

Art. 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9173-ME-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:
El EXD-0000-2221363/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Decreto N° 5559-ME-2019.-

Art. 2º.- Homologar la Adenda celebrada entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342 por una parte y, por la otra, la Lic. MARÍA SOLEDAD MARTINEZ, D.N.I. N° 35.908.876, obrante en act. DOCEXT 2960245/23.-

Art. 3º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst.	Jur.	U.Ej.	Prog.	Sp.	Fte.Fto.	Inc.	Princ.	Parc.	Importe
1	15	18	34	02	4-07	3	4	9	\$248.500,00

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9174-ME-2023.-
San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:
El EXD-0000-9141010/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente YANINA ALCIRA TELLO BRIZUELA, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente YANINA ALCIRA TELLO BRIZUELA, D.N.I. N° 36.588.478, en CINCO (5) horas cátedra de Lengua, en 1er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 176 “Maestra Nélide Esther Pérez de Ferrer”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9175-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061454/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente LEONARDO RAUL JOFRE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, LEONARDO RAUL JOFRE, D.N.I. N° 33.800.778, en QUINCE (15) horas cátedra de Matemática, (5 hs. en 2do.año 3ra. división, 5 hs. en 3er. año 2da. división, y 5hs. en 3er. año 3ra. división), Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9176-ME-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140675/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente NADIA SOLEDAD BARROSO RODRIGUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente NADIA SOLEDAD BARROSO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.748.128, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela N° 40 "Doctor Ricardo Rojas", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9177-ME-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9121170/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente WALTER MARTIN CIUFFANI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, WALTER MARTIN CIUFFANI D.N.I. N° 27.953.795, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera- Ingles, en 2do. año 1ra. división Sector Automotores, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Área", de la localidad de Villa Reynolds, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9178-ME-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200810/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MONICA BEATRIZ MUÑOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MONICA BEATRIZ MUÑOZ, D.N.I. N° 22.445.470, en TRES (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 3er.año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9179-ME-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9141021/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ADRIANA VANESA BRITTO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ADRIANA VANESA BRITTO, D.N.I. N° 30.703.635, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 3er. año única división y CUATRO (4) horas cátedra de Lengua, en 2do. año única división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 4, de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 9180-ME-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080014/23, por el cual tramita la reubicación definitiva del docente JUAN CARLOS ALAEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, JUAN CARLOS ALAEZ, D.N.I. N° 30.973.424, de TRES (3) horas cátedra titulares de Educación Física, en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena" y TRES (3) horas cátedra titulares de Educación Física, en 6to. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", a SEIS (6) horas cátedra titulares de Educación Física (3 hs. en 6to. año 1ra. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división) Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", todos los establecimientos educativos de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, vacantes por creación, según Decretos Nros. 7163-ME-2016 y 974-ME-2021.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9181-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070005/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente CLAUDIA CAROLINA CONCETTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, CLAUDIA CAROLINA CONCETTI, D.N.I. N° 35.551.878, en TRES (3) horas cátedra de Biología, en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9182-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9100014/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ALEJANDRA BETSABÉ ORTIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ALEJANDRA BETSABÉ ORTIZ, D.N.I. N° 32.039.184, en Un (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 139 "Bartolomé Mitre", de la localidad de San Roque, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9183-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9131032/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARIA AMELIA REMEDIOS BENDINI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA AMELIA REMEDIOS BENDINI, D.N.I. N° 29.876.764, en SEIS (6) horas cátedra de Biología, (3 hs. en 2do. año 3ra. división y 3 hs. en 3er. año 1ra. división), Nivel de Educación Secundario, en la Escuela N° 431 "Ángela Nelly Chenau de Vecino", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9184-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140967/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 32.164.407, en CUATRO (4) horas cátedra de Literatura (2 hs. en 7mo. año 1ra. división y 2 hs. en 7mo. año 2da. división), Sector Tecnología de los Alimentos, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9185-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5180254/23 y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Crear a partir de la fecha del presente Decreto, dos (2) cargos de Maestro/a de Grado de Educación Especial, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 278 "General Franklin Lucero", de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, Región Educativa IV.-

Art. 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 278 "General Franklin Lucero", de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, Región Educativa IV, de la siguiente manera:

Incrementar:

Dos (2) cargos de Maestro/a de Grado de Educación Especial, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9186-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-3141704/23 mediante el cual el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita segunda instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto N° 2345-ME-2011; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del

Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar por segunda instancia de Reválida de Cargo Docente, a partir del 23 de mayo de 2023 y por el término de tres (3) años, a la Profesora ERICA CARLA WOHNING, D.N.I. N° 22.756.716, en el cargo de Profesor Responsable, para los espacios curriculares "Filosofía de la Educación" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, "Historia y Política de la Educación Argentina" correspondiente a los Profesorados de Inglés y Educación Secundaria en Lengua y Literatura y "Práctica Docente I" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 2345-ME-2011, y de acuerdo con el Acta de Reválida de Cargo Docente, obrante en act. DOCEXT 2905596/23 Adjuntos, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 3°.- Prorrogar a partir del 23 de mayo de 2023 e inter dure la designación dispuesta en el Art. 2°. la licencia por cargo de mayor jerarquía en el marco de lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, concedida en el Art. 3° del Decreto N° 3099-ME-2020, a la Profesora ERICA CARLA WOHNING. D.N.I. N° 22.756.716, en ocho (8) hs. cátedra carácter titular de Psicología - Educación Secundaria, carácter titular (4 hs. en 6to. año 4ta. división y 4 hs. en 6to. año única división) en el Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, titularizada por Decreto N° 545-MHP-2011.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9187-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4050965/23, mediante el cual tramita renuncia, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por la docente CLAUDIA NOEMI GIMENEZ, D.N.I. N° 22.274.565, a UN (1) cargo de Secretaria, por compulsas de antecedentes, carácter interino, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 7745-ME-2022, en la Escuela N° 82 "General Las Heras" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente CLAUDIA NOEMI GIMENEZ, D.N.I. N° 22.274.565, en UN (1) cargo de Vicedirectora, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 82 "General Las Heras" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 4°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 3°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente CLAUDIA NOEMI GIMENEZ, D.N.I. N° 22.274.565, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto 7162-MHyOP-2015, en la Escuela N° 82 "General Las Heras" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 5°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente NORMA EDITH LEDESMA, D.N.I. N° 24.199.936, en UN (1) cargo de Secretaria, por compulsas de antecedentes, carácter interino, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 82 "General Las Heras" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 6°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 5°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente NORMA EDITH LEDESMA, D.N.I. N° 24.199.936, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto 3600-MHP-2007, en la Escuela N° 82 "General Las Heras" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Sec-

retario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9188-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-12210984/21, mediante el cual tramita renuncia, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por el docente JOSE ARIEL TURANO, D.N.I. N° 26.198.613, a UN (1) cargo de Regente de Nivel Secundario, por compulsas de antecedentes, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 4856-ME-2021, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente JOSE ARIEL TURANO, D.N.I. N° 26.198.613, en UN (1) cargo de Director, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 4°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 3°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente JOSE ARIEL TURANO, D.N.I. N° 26.198.613, en CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Instalación de Accesorios y Periféricos Externos, en 4to. año 2da. división, OCHO (8) horas cátedra, carácter titular de Instalación de Computadoras (4hs. en 4to. año 1ra. división y 4hs. en 4to. año 2da. división), SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Configuración y Adaptación del Sistema Operativo (3hs. en 5to. año 1ra. división y 3hs. en 5to. año 2da. división) y OCHO (8) horas cátedra, carácter titular de Taller de Informática (4hs. en 2do. año 1ra. división y 4hs. en 2do. año 2da. división), Sector Informática, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 509-ME-2021, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Computación I, en 1er. año 4ta. división, 1° Cuatrimestre- TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Computación II, en 1er. año 4ta. división, 2° Cuatrimestre y UNA (1) hora cátedra, carácter titular de Tutoría Anual, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 5514-ME-2022, en el Colegio para Adultos N° 3 "Tomas Baras", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 5°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente GASTON DARIO MALDOCENA GOMEZ, D.N.I. N° 22.445.415, en UN (1) cargo de Regente de Nivel Secundario, por compulsas de antecedentes, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 6°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 5°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente GASTON DARIO MALDOCENA GOMEZ, D.N.I. N° 22.445.415, en SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Taller de Ofimática- Perfil Informática (3hs. en 2do, año 1ra. división y 3hs. en 2do. año 2da. división), Sector Informática, NUEVE (9) horas cátedra, carácter titular de Taller Básico- Perfil Informática (3hs. en 3er. año 1ra. división, 3hs. en 3er. año 2da. división y 3hs. en 3er. año 3ra. división) y CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Taller de Informática, en 3er. año 1ra. división, Sector Informática, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 664-ME-2021, SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Tecnología (3hs. en 3er. año 1ra. división y 3hs. en 3er. año 2da. división), CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Proyecto Final, perfil Informática, en 7mo. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Conversión y Reparación de Datos, Perfil Informático, en 6to año 1ra. división, Sector Informática, Modalidad de Educación Técnico Profesional de

Nivel Secundario, según Decreto N° 3426-ME-2022 y CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Aplicaciones Específicas en Redes Informáticas, en 6to. año 1ra. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 7997-ME-2022, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9189-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5091393/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente ANALIA DEL CARMEN LUCERO VISSIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente a la docente ANALIA DEL CARMEN LUCERO VISSIO, D.N.I. N° 23.920.868, de DOCE (12) horas cátedra titulares de Lengua Extranjera-Inglés (3 hs. en 3er. año 1ra. división, 3 hs. en 3er. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, en el mismo establecimiento educativo, en las horas cátedra y ciclo lectivo que a continuación se detallan:

A partir del ciclo lectivo 2019: en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua Extranjera, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2022: en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2023: en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.

Art. 2°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ANALIA DEL CARMEN LUCERO VISSIO, D.N.I. N° 23.920.868, de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua Extranjera-Inglés (2 hs. en 1er. año 1ra. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré", a TRES (3) horas cátedra titulares de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, en 4to. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra (1 hora titular y 2 horas interinas de incremento) de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, en 5to. año 1ra. división, Orientación Arte-Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 106 "Profesor Tomás Ferrarí", ambos establecimientos educativos, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, vacantes por creación, según Decretos Nros. 4930-ME-2021, 5261-ME-2021 y 2582-ME-2022.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9190-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5300592/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente ANA MARIA PAGLIARONE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto,

a la docente ANA MARIA PAGLIARONE, D.N.I. N° 23.707.315, de TRES (3) horas cátedra titulares de Psicología, en 5to. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria y TRES (3) horas cátedra titulares de Psicología, en 4to. año 2da. división, Orientación Arte-Artes Visuales, y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", a SEIS (6) horas cátedra titulares de Psicología, (3 hs. en 4to. año 2da. división y 3 hs. en 4to. año 3ra. división) Orientación Ciencias Sociales, y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, vacantes por jubilación de la docente titular/interina VIVIANA ALICIA AGUILAR, según Decreto N° 3367-MHP-2023.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9191-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-3021640/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de Preceptor, Nivel Educación Secundaria, para la propuesta socio pedagógica Escuela para Jóvenes, en el Colegio N° 36 "Doctor Bernardo Alberto Houssay" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) del Colegio N° 36 "Doctor Bernardo Alberto Houssay" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I, de la siguiente manera:

Incrementar:

Un (1) cargo de Preceptor, Nivel Educación Secundaria, para la propuesta socio pedagógica Escuela para Jóvenes. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9192-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5190743/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente NORMA BEATRIZ GOMEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente NORMA BEATRIZ GOMEZ, D.N.I. N° 22.620.917, de DOS (2) horas cátedra interinas de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 175 "General José de San Martín", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, a TRES (3) horas cátedra (2 horas interinas y 1 hora interina de incremento) de Historia, en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el mismo establecimiento educativo, vacantes por jubilación del docente interino MARIO ALFREDO GOMEZ, según Decreto N° 6318-MHP-2023.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9193-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8030399/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Crear a partir de la fecha del presente Decreto, dos (2) cargos de Maestro/a Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 6 "Santa María Eufrasia" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredon, Región Educativa I.-

Art. 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 6 "Santa María Eufrasia" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredon, Región Educativa I, de la siguiente manera:

Incrementar:

Dos (2) cargos de Maestro/a Especial- Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9194-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9300141/22, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente al personal docente del Colegio para Adultos N° 3 "Tomás Baras", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en las horas cátedra y ciclo lectivo que a continuación se detalla:

JULIO ALBERTO CORREA, D.N.I. N° 13.290.745, docente de SEIS (6) horas cátedra interinas de Identificación Humana (3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 3ra. división) y DOS (2) horas cátedra de Tutoría, 1er. cuatrimestre, TRES (3) horas cátedra interinas de Identificación Humana, en 2do. año 3ra. división y CINCO (5) horas cátedra de Tutoría, 2do. cuatrimestre, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 2927-MHP-2011.

A partir del ciclo lectivo 2020: en TRES (3) horas cátedra interinas de Proyecto Sociocomunitario, en 2do. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales y CINCO (5) horas cátedra interinas de Tutoría, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

MARIA INES OLGUIN, D.N.I. N° 20.449.722, docente de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 1ra. división, 1er. cuatrimestre y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 2da. división, 2do. cuatrimestre, según Decreto N° 3564-MHyOP-2014, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 3ra. división, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Legislación y Seguridad Integral, en 3er. año 1ra. división, 1er. cuatrimestre, OCHO (8) horas cátedra titulares de Legislación y Seguridad Integral (4 hs. en 3er. año 2da. división y 4 hs. en 3er. año 3ra. división), 2do. cuatrimestre, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 4ta. división, Orientación Ciencias Sociales, según Decreto N° 4766-ME-2020, DOS (2) horas cátedra interinas de Tutoría, 1er. cuatrimestre y DOS (2) horas cátedra interinas de Tutoría, 2do. cuatrimestre, según Decreto N° 2927-MHP-2011, Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2019: en DOCE (12) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 1er. año

2da. división, 3 hs. en 1er. año 3ra. división y 3 hs. en 1er. año 4ta. división), Orientación Ciencias Sociales, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

A partir del ciclo lectivo 2021: en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Política y Ciudadanía (2 hs. en 3er. año 1ra. división y 2 hs. en 3er. año 2da. división) y DOS (2) horas cátedra interinas de Política y Ciudadanía, en 3er. año 3ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

MARIO FABIAN PEREZ, D.N.I. N° 20.005.660, docente de CUATRO (4) horas cátedra interinas de Lengua Extranjera-Inglés I, en 1er. año 2da. división, 1er. cuatrimestre y CUATRO (4) horas cátedra interinas de Lengua Extranjera-Inglés II, en 2do. año 3ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 8476-MHyOP-2014.

A partir del ciclo lectivo 2021: en CUATRO (4) horas cátedra interinas de Inglés (2 hs. en 3er. año 2da. división y 2 hs. en 3er. año 3ra. división), Orientación Ciencias Sociales, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

ANDREA DEL CARMEN GONZALEZ, D.N.I. N° 23.589.809, docente de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Introducción al Derecho I, en 3er. año 2da. división, 1er. cuatrimestre y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Introducción al Derecho II, en 3er. año 2da. división, 2do. cuatrimestre, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 2079-MHyOP-2012, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, según Decreto N° 5031-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2020: en TRES (3) horas cátedra titulares de Derecho, en 2do. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.565.567, docente de CUATRO (4) horas cátedra suplentes de Introducción al Derecho I, en 3er. año 2da. división, 1er. cuatrimestre y CUATRO (4) horas cátedra suplentes de Introducción al Derecho II, en 3er. año 2da. división, 2do. cuatrimestre, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 592-MHP-2022, en reemplazo de la docente titular ANDREA DEL CARMEN GONZALEZ, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, según Decreto N° 5031-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2020: en TRES (3) horas cátedra suplentes de Derecho, en 2do. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

SONIA SUSANA SCHMID, D.N.I. N° 17.389.136, docente de TRES (3) horas cátedra interinas de Criminalística-perfil Criminología, en 2do. año 2da. división, 1er. cuatrimestre y TRES (3) horas cátedra interinas de Criminalística-perfil Criminología, en 2do. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel Educación Secundaria, según Decreto N° 756-ME-2019.

A partir del ciclo lectivo 2020: en TRES (3) horas cátedra interinas de Proyecto Sociocomunitario, en 2do. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Art. 2°.- Dar de baja, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.565.567, en UNA (1) hora cátedra suplente de Introducción al Derecho I, en 3er. año 2da. división, 1er. cuatrimestre y UNA (1) hora cátedra suplente de Introducción al Derecho II, en 3er. año 2da. división, 2do. cuatrimestre, según Decreto N° 592-MHP-2022, en reemplazo de la docente titular ANDREA DEL CARMEN GONZALEZ, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, según Decreto N° 5031-ME-2021, en el Colegio para Adultos N° 3 "Tomás Baras" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9195-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10170226/22, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente ANDREA ELIZABETH MARTINEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente a la docente ANDREA ELIZABETH MARTI-

NEZ, D.N.I. N° 24.248.308, de TRES (3) horas cátedras interinas de Tecnología, en 1er. año 2da división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 22 "Historiador Urbano Joaquín Núñez", de la localidad de Fraga, departamento Coronel Pringles, en el mismo establecimiento educativo, según el siguiente detalle:

A partir del ciclo lectivo 2023: en TRES (3) horas cátedras interinas de Tecnología Agropecuaria, en 3ro. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9196-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9041215/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente PATRICIA YANINA VILLEGAS BASTIDAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, PATRICIA YANINA VILLEGAS BASTIDAS, D.N.I. N° 32.915.921, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 36 "Doctor Bernardo Alberto Houssay", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9197-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8240835/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente JENIFER NAHIR JAMIER, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente JENIFER NAHIR JAMIER, D.N.I. N° 37.192.548, de UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría Anual, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", OCHO (8) horas cátedra interinas de Matemática (4 hs. en 4to. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 2da. división), Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", a CINCO (5) horas cátedra (1 hora titular y 4 horas interinas) de Matemática, en 3er. año 2da. división y CINCO (5) horas cátedra (4 horas interinas y 1 hora interina de incremento) de Matemática, en 2do. año 4ta. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, vacantes por jubilación del docente titular-interino HECTOR DOMINGO COPELLI, según Decreto N° 5203-MHP-2023.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9198-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8100741/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y Decreto N° 5559-ME-2019.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la C.P.N. Nora Soledad Ahumada, D.N.I. N° 24.681.280, en su carácter de Jefe de Programa Recursos Eficientes, por una parte y, por la otra, la Prof. GEORGINA FIMPEL CAMBARIERI, D.N.I. N° 38.352.262, obrante en act. DOCEXT 2986457/23.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe	
1	15	16	30	4-24	3	4	9	\$500.000,00.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9199-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8170696/23 mediante el cual tramita designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir del 24 de agosto del 2023, a la docente PATRICIA DEL VALLE VILCHEZ, D.N.I. N° 20.977.669, en UN (1) cargo de Directora de Personal Único, carácter interino, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 156 "Granadero José Gabriel Bustos" del Paraje La Cocha, departamento Libertador General San Martín, Región Educativa IV.-

Art. 3°.- Otorgar, a partir del 24 de agosto del 2023, inter dure la designación efectuada en el Art. 2°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente PATRICIA DEL VALLE VILCHEZ, D.N.I. N° 20.977.669, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 556-ME-2022, en la Escuela N° 249 "Conrado García Torres" de la localidad de Villa de Praga, departamento Libertador General San Martín, Región Educativa V.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9200-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8150336/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente DANIEL OSCAR FUNES y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente,

DANIEL OSCAR FUNES, D.N.I. N° 33.800.644, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 2 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9201-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8090607/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Crear a partir de la fecha del presente Decreto, dos (2) cargos de Maestro/a Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, y dos (2) cargos de Maestro/a Especial Educación Artística, ambos de Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 264 "Juan Martín de Pueyrredón" de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 264 "Juan Martín de Pueyrredón" de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I, de la siguiente manera:

Incrementar:

Dos (2) cargos de Maestro/a Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria.

Dos (2) cargos de Maestro/a Especial - Educación Artística, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9202-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9041246/23, por el cual tramita la reubicación definitiva del docente DIEGO SEBASTIAN VEGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente DIEGO SEBASTIAN VEGA, D.N.I. N° 30.157.007, de CUATRO (4) horas cátedra interinas de Educación Física, en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 36 "Doctor Bernardo Alberto Houssay", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, a DOS (2) horas cátedra interinas de Educación Física, en 1er. año 1ra. división y DOS (2) horas cátedra interinas de Educación Física, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el mismo establecimiento educativo, vacantes por creación, según Decretos Nros. 1953-ME-2013 y 5262-ME-2022.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9203-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9041218/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ROMINA MARIA BELEN ZANGLA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, ROMINA MARIA BELEN ZANGLA, D.N.I. N° 25.281.182, en TRES (3) horas cátedra de Historia, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 36 "Doctor Bernardo Alberto Houssay", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9204-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8301277/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente NADYA GISELA BUSTO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente NADYA GISELA BUSTO, D.N.I. N° 33.620.319, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9205-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9041166/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente ARIEL FERNANDO ZUCCHERICH, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente ARIEL FERNANDO ZUCCHERICH, D.N.I. N° 25.530.366, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas, Jornada Completa- Perfil Tecnología, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9206-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9040305/23, por el cual se eleva propuesta de titularización

del docente HERNAN HORACIO ARGÜELLES, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente HERNAN HORACIO ARGÜELLES, D.N.I. N° 26.278.327, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática, en 3er. año 1ra. división, y DOS (2) horas cátedra de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredon.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9207-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061903/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente OMAR FACUNDO DUNEL; y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente OMAR FACUNDO DUNEL, D.N.I. N° 26.262.233, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática, en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundario, en la Escuela Asistencial N° 36 "Gobernador Doctor Carlos Alric", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9208-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080192/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente GUILLERMO SAUL FUNES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente GUILLERMO SAUL FUNES, D.N.I. N° 33.800.571, en NUEVE (9) horas cátedra de Historia (3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 1ra. división) y TRES (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 149 "Manuel Lainez", de la localidad de Fortuna, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9209-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9071014/23, por el cual se eleva propuesta de titularización

del docente GUILLERMO MARCHIZONE SABER, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente GUILLERMO MARCHIZONE SABER, D.N.I. N° 18.095.099, en TRES (3) horas cátedra de Dispositivos y Componentes Analógicos y Digitales, en 5to. año 1ra. división, Sector Electrónica, CUATRO (4) horas cátedra de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 5to. año 2da. división, Sector Electrónica y TRES (3) horas cátedra de Fundamentos de Electricidad y Electrónica, en 4to. año 1ra. división, Sector Electrónica, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Aérea", de la localidad de Villa Reynolds, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9210-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150645/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARISA CECILIA ARAUJO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, MARISA CECILIA ARAUJO, D.N.I. N° 27.360.131, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 3er. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 5 "Bartolomé Mitre", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9211-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9210457/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.347.261, en CUATRO (4) horas cátedra de Dibujo Técnico, en 4to. año 2da. división, Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9212-ME-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9120093/23, por el cual se eleva propuesta de titularización

del docente GUILLERMO SAUL FUNES, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, GUILLERMO SAUL FUNES, D.N.I. N° 33.800.571, en SEIS (6) horas cátedra de Historia, (3 hs. en 2do. año 2da. división y 3 hs. en 3er. año 2da. división) y CUATRO (4) horas cátedra de Historia de San Luis (2 hs. en 4to. año 1ra. división y 2 hs. en 4to. año 2da. división), Sector Mecanización Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 25 "Escultor Antonio Miguel Nevot", de la localidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**DECRETO N° 9213-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8110378/23, por el cual en act. ACTPAS 1181849/23 la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) comunica el importe a subsidiar con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP) para el remesado correspondiente al mes de junio de 2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 1° del Decreto N° 2822-Hy-OP-(SH)-2000 y Decreto N° 2858-MOPel-2011.-

Art.2°.- Aprobar el subsidio atendido con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP), para usuarios residenciales con consumo entre 20 y 200 Kwh/mes correspondiente al remesado del mes de junio de 2023, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 09/100 (\$ 1.274.062,09).-

Art.7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9214-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6300463/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Otorgar un Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de Candelaria, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 81/100 (\$ 1.357.148,81), para el otorgamiento de créditos al personal de dicho Municipio, el que será reintegrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 4057-MHP-2023 obrante en act. DEC 4057/23.-

Art.2°.- Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Pri.	Parc.	Importe	
1	11	11	18	1-01	6	2	4	1.357.148,81

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

Fabián Antonio Filomena Baigorria

DECRETO N° 9215-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-2280314/20; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 2° de la Ley N° IX-0313-2004.-

Art.2°.- Autorizar al señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, a suscribir la escritura traslativa de dominio, en representación del Estado Provincial, a favor del señor ANTONIO CESAR GUEVARA, D.N.I. N° 24.779.785, del inmueble identificado como: Manzana 104, Parcela 27, Sección 10, ubicado en calle colectora de la Avenida Santos Ortiz y calle Proyectada en la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredon, con una superficie de 554,46 m2, e inscripto dominialmente al Tomo 161 (Ley 3236), de Capital Folio 348 N° 2183, Plano de Mensura N° 1/3/95, Receptoría Capital, adjudicado en venta, por Decreto N° 2614-MHP-2008.-

Art.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9216-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-2140341/23, por el cual se tramita la homologación de la Adenda suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública C.P.N. ELOY DIEGO ROBERTO HORCAJO, D.N.I. N° 27.226.249, por una parte y por la otra la Empresa Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M. - C.U.I.T. N° 30-71038495-5 representada por la C.P.N. GABRIELA FERNANDA CASPARI, D.N.I. N° 24.841.067, en su carácter de Presidente, obrante en act. INFORM 354524/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Homologar la Adenda, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública C.P.N. ELOY DIEGO ROBERTO HORCAJO, D.N.I. N° 27.226.249, y la empresa Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M. - C.U.I.T. N° 30-71038495-5 representada por la C.P.N. GABRIELA FERNANDA CASPARI, D.N.I. N° 24.841.067, en su carácter de Presidente, obrante en act. INFORM 354524/23.-

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9217-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4030742/23, en el cual en act. DEC 3449/23, Decreto N° 3449-MHP-2023, por el cual se incorporaron a la planta permanente los agentes de la Administración Pública Provincial, que cumplieron con lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto N° 2186-MHP-2023, cuya copia obra en act. DOCEXT 1052851/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Incorporar en el Art. 2° del Decreto N° 3449-MHP-2023, por las razones expuestas en informe obrante en act. INFORM 356103/23 a los siguientes agentes:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCIÓN
DI BITONTO, JOSEFINA	27350570786	Categoría E
JOFRE, HUGO MARIO	20106973394	Categoría E

QUIROGA, DOMINGO FAUSTINO 20141444299 Categoría E
 Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
 Art.4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 9218-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10050356/23, en el cual en act. DEC 8567/23, obra Decreto N° 8567-MHP-2023, por el cual se incorporo un nuevo aumento salarial previsto para el mes de septiembre del TREINTA POR CIENTO (30%), totalizando así un incremento salarial del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) para el período comprendido entre los meses de marzo a septiembre; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art.1º.- Rectificar el Art. 10 del Decreto N° 8567-MHP-2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.10.- Sustituir el Art. 11º del Decreto N° 2186-MHP-2023 modificado por Decreto N° 4057-MHP-2023 y por Decreto N° 7362-MHP-2023, por el siguiente:

“Art. 11º.-Otorgar un incremento en el beneficio que perciben los siguientes beneficiarios:

a) El Plan de Inclusión Social, Ley N° I-0001-2022, a partir del 1º de marzo de 2023 percibirán un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 55.614,00) del cual deberá descontárseles un aporte solidario y personal con destino a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a partir del 1º de mayo de 2023 percibirán un importe mensual de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 62.566,00) del cual deberá descontárseles un aporte solidario y personal con destino a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a partir del 1º de julio de 2023 un importe mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 67.200,00) del cual deberá descontárseles un aporte solidario y personal con destino a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a partir del 1º de agosto de 2023 un importe mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 71.835,00) del cual deberá descontárseles un aporte solidario y personal con destino a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), y a partir del 1º de septiembre de 2023 al personal que desempeña tareas en parcela, un importe mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) del cual deberá descontárseles un aporte solidario y personal con destino a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) y al personal que desempeña tareas en dependencias de la Administración Pública Provincial un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) del cual deberá descontárseles un aporte solidario y personal con destino a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

b) Del Plan 22AG de la Juventud, Resolución N° 8-SJ-2017 ratificado por Decreto N° 5-SGG-SJ-2018 percibirán a partir del 1º de marzo de 2023 un importe mensual de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 21.279,00), a partir del 1º de mayo de 2023 un importe mensual de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 23.938,00), a partir del 1º de julio de 2023 un importe mensual de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 25.711,00), a partir del 1º de agosto de 2023 un importe mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.485,00), y a partir del 1º de septiembre de 2023 un importe mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 32.804,00).

c) Los Convenios de Práctica Laboral Rentada (“Jóvenes Líderes”) celebrados por el Programa Juventud dependiente de la Secretaría de Estado de las Juventudes, homologados por Decreto N° 407-JGM-2021 percibirán, a partir del 1º de marzo de 2023, un importe mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO CON 00/100 (\$ 44.008,00), a partir del 1º de mayo de 2023, un importe mensual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100

(\$ 49.509,00), a partir del 1º de julio de 2023, un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 53.176,00), a partir del 1º de agosto de 2023, un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 56.844,00), y a partir del 1º de septiembre de 2023, un importe mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 67.845,00).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura, la señora Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

Miguel Angel Berardo

Fabián Antonio Filomena Baigorria

Juan Claudio Latini

Alberto José Rodríguez Saá

María Eugenia Cantaloube

Nicolás Vicente Anzulovich Aguilar

Alicia Bañuelos

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Luis Marcelo Amitrano

DECRETO N° 9219-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140238/23, por el cual tramita la designación del docente RICAR SEBASTIAN AGÜERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de septiembre de 2023, al docente RICAR SEBASTIAN AGÜERO, D.N.I. N° 26.983.750, en DOS (2) horas cátedra de Educación Tecnológica, en 5to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 50 “Eulalio Astudillo”, de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9220-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9170015/23, por el cual tramita la designación de la docente NADIA CAROLINA ESCUDERO PRESTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 08 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía del docente titular ARIEL ALBERTO PEREIRA FLORES, a la docente NADIA CAROLINA ESCUDERO PRESTI, D.N.I. N° 27.167.078, en DOS (2) horas cátedra de Política y Ciudadanía en 6to. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 8 “Maestras Lucio Lucero”, de

la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9221-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9130403/23, por el cual tramita la designación de la docente ANA MARIA GARABITO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 12 de septiembre de 2023, a la docente ANA MARIA GARABITO, D.N.I. N° 26.350.984, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Plástica, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9222-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150647/23, por el cual tramita la designación del docente FACUNDO MARTIN CAREAGA; y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de septiembre de 2023, al docente FACUNDO MARTIN CAREAGA, D.N.I. N° 32.773.620, en DOS (2) horas cátedra de Educación Física en 1er. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, Escuela para Jóvenes, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9223-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9201377/23, por el cual tramita la designación de la docente BEATRIZ DEMICHELI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 13 de septiembre de 2023 e inter dure el traslado provisorio de la docente titular, MARIA JOSE DOMINGUEZ, a la docente BEATRIZ DEMICHELI, D.N.I N° 33.206.340, en UN (1) cargo de Maestra Auxiliar de Nivel Inicial, en el Centro Educativo N° 22 "Historiador Urbano Joaquín Núñez", de la localidad de Fraga, departamento Coronel Pringles. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9224-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080077/23, por el cual tramita la designación del docente DAVID ALEJANDRO MEDINA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 5 de septiembre 2023, al docente DAVID ALEJANDRO MEDINA, D.N.I. N° 37.381.821, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua y Literatura, 3 hs. en 4to. año 1ra. división y 3 hs. en 4to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Escuela para Jóvenes, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9225-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9261022/23, por el cual tramita la designación de la docente SILVIA NOEMI ESPASANDIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 22 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular MARIA FERNANDA ORELLANO, a la docente SILVIA NOEMI ESPASANDIN, D.N.I. N° 12.911.870, en SEIS (6) horas cátedra de Contabilidad, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión y CUATRO (4) horas cátedra de Finanzas e Impositiva en 6to. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9226-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9261086/23, por el cual tramita la designación de la docente LAURA MARCELA IBAÑEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 25 de setiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, en reemplazo de la docente titular SILVIA CAROLINA PELLEGRINO SARAVIA, a la docente LAURA MARCELA IBAÑEZ, D.N.I. N° 25.564.990, en CUATRO (4) horas cátedra de Administración y Gestión de Recursos Humanos en 5to. año 2da. división, Sector Gestión y Administración, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9227-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150664/23, por el cual tramita la designación de la docente NANCY NOEMI OROZCO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir de 12 de setiembre de 2023 e inter dure el cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, SILVINA MARIELA DELLUANNE, a la docente NANCY NOEMI OROZCO, D.N.I. N° 28.106.863, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 388 "Sargento Eduardo Romero", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9228-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9280741/23, por el cual tramita la designación de la docente CECILIA MICAELA GATICA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 25 de setiembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente interina ANA CONCEPCION GIL, a la docente CECILIA MICAELA GATICA, D.N.I. N° 36.415.891, en la Escuela N° 312 "República de Chile", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) horas cátedra de Introducción al Conocimiento Científico, en 4to.

año única división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9229-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200147/23, por el cual tramita la designación de la docente LORENA ADRIANA BRIZUELA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 18 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, CRISTINA NOEMI SANCHEZ, a la docente LORENA ADRIANA BRIZUELA, D.N.I N° 26.507.538, en CUATRO (4) horas cátedra de Biología, en 4to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9230-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190136/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente SARA MABEL MOYANO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 14 de setiembre de 2023 y hasta el 28 de setiembre de 2023, por la docente SARA MABEL MOYANO, D.N.I N° 22.911.044, en el Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos" de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco, en SEIS (6) horas cátedra de Economía, 3 hs. en 6to. año 1ra. división, 3 hs. en 6to. año 2da. división, DOS (2) horas cátedra de Formación para la Vida y el Trabajo, en 6to. año 2da. división y CUATRO (4) horas cátedra de Sistema de Información Contable, en 4to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9231-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180877/23, por el cual tramita la designación de la docente

ROCIO ELIZABETH LEYES OCHOA, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 12 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, a la docente ROCIO ELIZABETH LEYES OCHOA, D.N.I. N° 38.220.583, en OCHO (8) hs. cátedra de Seguridad e Higiene Industrial, 4 hs. en 7mo. año 1ra. división y 4 hs. en 7mo. año 2da. división, Sector Mecanización Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 31 "Profesor Victor Saa" de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9232-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200202/23, por el cual tramita la designación del docente ALEJANDRO DANIEL DE JESUS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 19 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, CRISTINA NOEMI SANCHEZ, al docente, ALEJANDRO DANIEL DE JESUS, D.N.I N° 35.503.759, en CUATRO (4) horas cátedra de Introducción al Conocimiento Científico en 4to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9233-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250654/23, por el cual tramita la designación de la docente AGUSTINA MARIEL QUINTANA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 22 de septiembre de 2023 y hasta el 3 de agosto de 2024, a la docente AGUSTINA MARIEL QUINTANA, D.N.I N° 41.721.736, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Artística (Perfil Plástica) Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela de Jornada Completa N° 438 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de

Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9234-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250583/23, por el cual tramita la designación de la docente LUCIANA VALERIA TORRES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de septiembre de 2023, a la docente LUCIANA VALERIA TORRES, D.N.I. N° 28.300.910, en TRES (3) horas cátedra de Operaciones Unitarias en 6to. año 1ra. división, Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9235-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9130486/23, por el cual tramita la designación de la docente NANCY ANAHI ROMERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 05 de septiembre de 2023 e inter dure la adhesión al beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada de la docente titular, MARIA DEL CARMEN ORTIZ, a la docente, NANCY ANAHI ROMERO, D.N.I N° 26.840.231, en el Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco, en TRES (3) horas cátedra de Historia, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9236-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080581/23, por el cual tramita la designación del docente ADRIAN LESCANO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 4 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, MARIA ESTELA AVILA, al docente ADRIAN LESCANO, D.N.I N° 20.195.921, en DOS (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 1er. año única división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 1 "Profesor Gaspar Di Gennaro", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9237-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070799/23, por el cual tramita la designación del docente CARLOS AGUSTIN LEDESMA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 07 de setiembre de 2023 y hasta el 08 de noviembre de 2023, en reemplazo del docente titular, MARIO ENRIQUE FERNANDEZ, al docente CARLOS AGUSTIN LEDESMA, D.N.I. N° 36.415.176, en OCHO (8) horas cátedra de Maquinas, Métodos y Control Dimensional del Proceso en 6to. año 2da. división, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9238-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140754/23, por el cual tramita la designación del docente CESAR LEANDRO QUIROGA CAPODAGLI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 13 de septiembre de 2023, al docente CESAR LEANDRO QUIROGA CAPODAGLI, D.N.I. N° 37.518.695, en TRES (3) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Música, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 423 "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9239-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9221279/23, por el cual tramita la designación de la docente YAMILA CHUMBITA ZARATES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 19 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente YAMILA CHUMBITA ZARATES, D.N.I. N° 39.298.673, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 176 "Maestra Nélide Esther Pérez de Ferrer", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9240-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9051113/23, por el cual se tramita la designación de la docente MARILEN ESTHER CARRERA MARTINEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 04 de septiembre de 2023 e inter duren las razones de salud de la docente interina MELISA TATIANA PROIETTO, a la docente MARILEN ESTHER CARRERA MARTINEZ, D.N.I. N° 35.765.544 en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, Nivel de Educación Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 10 "Catilandia", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9241-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9220327/23, por el cual tramita la designación de la docente VIRGINIA ESTER COLAUT BENSSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 8 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del vigente ciclo lectivo, a la docente VIRGINIA ESTER COLAUT BENSSA, D.N.I. N° 31.660.499, en UN (1) cargo de Maestra de Grado de Educación Especial, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 12 "Tomas Garraza de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de

Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9242-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9080381/23, por el cual tramita la designación de la docente MONICA ALEJANDRA LAGO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 31 de agosto de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud la docente titular ADRIANA MABEL DIAZ GIL, a la docente MONICA ALEJANDRA LAGO, D.N.I. N° 32.410.046, en Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) horas cátedra de Administración, en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9243-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9200406/23, por el cual tramita la designación de la docente FANNY JACQUELINE BARRERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, desde el 29 de junio de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la adhesión al beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada de la docente titular SILVANA MARIA LUISA RUBBIANI, a la docente FANNY JACQUELINE BARRERA, D.N.I. N° 40.485.309, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Lengua Extranjera-Ingles, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9244-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9130659/23, por el cual tramita la designación del docente LUCAS NAHUEL ANDREOTTI BONA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de septiembre de 2023, al docente LUCAS NAHUEL ANDREOTTI BONA, D.N.I. N° 38.425.100, en TRES (3) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Música, en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 423 "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9245-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9220632/23, por el cual tramita la designación del docente DIEGO RAUL ZARATE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 18 de septiembre de 2023, al docente, DIEGO RAUL ZARATE, D.N.I. N° 33.233.858, en CUATRO (4) horas cátedra de Sociología, 2 hs. en 7mo. año 3ra. división y 2 hs. en 7mo. año 4ta. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9246-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4120181/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas", de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco, gestiona el cambio de situación de revista del docente LUCAS MAXIMILIANO MORENO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de mayo de 2022, del docente LUCAS MAXIMILIANO MORENO D.N.I. N° 30.095.963, de suplente a interino, en DIEZ (10) horas cátedra de Ciencias Sociales, 5 hs. en 1er. año 3ra. división y 5 hs. en 3er. año 3ra. división, Perfil Geografía, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas" de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9247-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-3091135/23, por el cual la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial N° 4 "Rosario Vera Peñaloza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente DANIELA ROSA YEVENES ALLENDE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de octubre de 2022, de la docente DANIELA ROSA YEVENES ALLENDE D.N.I. N° 35.767.735, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 4 "Rosario Vera Peñaloza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9248-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5231439/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, gestiona el cambio de situación de revista del docente HUGO ORLANDO ESCUDERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de mayo de 2022, del docente HUGO ORLANDO ESCUDERO, D.N.I. N° 31.945.918, de suplente a interino, en ONCE (11) horas cátedra de Geografía, 3 hs. en 1er. año 2da. división, 2 hs. en 2do. año 1ra. división, 2 hs. en 2do. año 3ra. división, 2 hs. en 3er. año 1ra. división y 2 hs. en 3er. año 2da. división y en TRES (3) horas cátedra de Geografía de San Luis en 4to. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9249-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7040393/23, por el cual tramita la designación de la docente ELIANA FATIMA CABRERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 26 de junio de 2023 e inter dure la licencia y cambio de funciones por razones de salud de la docente interina MARIA ROXANA RIOS, a la docente ELIANA FATIMA CABRERA, D.N.I. N° 45.474.410, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en VEINTITRES (23) horas cátedra de Lengua, 6 hs. en 1er. año 1ra. división, 6 hs. en 1er. año 2da.

división, 6 hs. en 1er. año 4ta. división y 5 hs. en 2do. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9250-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8030890/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA FLORENCIA SUAREZ GUZMAN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 9 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular, INES ILIANA CARGN-ELUTTI, a la docente MARIA FLORENCIA SUAREZ GUZMAN, D.N.I. N° 35.198.943, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua Extranjera-Inglés, 3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 2 hs. en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 271 "Cautivas Puntanas", de la localidad de La Punilla, departamento General Pedertera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9251-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7260015/23, por el cual la Dirección del Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedertera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente LUCIANA MARSENGO TOLEDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de noviembre de 2021, de la docente LUCIANA MARSENGO TOLEDO, D.N.I. N° 33.427.928, de suplente a interina, en CUATRO (4) horas cátedra de Psicología en 4to. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedertera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9252-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8010950/23, por el cual tramita la designación de la docente

MARIA DANIELA ROZAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 04 de agosto de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la docente titular MARIA DEL CARMEN BARROSO, a la docente, MARIA DANIELA ROZAS, D.N.I N° 35.764.730, en la Escuela N° 114 "Doctor Ricardo Gutiérrez", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9253-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7271591/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente RITA MARCELA VALLEJO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 27 de junio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina RITA MARCELA VALLEJO, D.N.I. N° 33.856.972, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática, 1er. año, 2do. año y 3er. año única división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 259 "Vicedirector Jesús Toribio Lucero", de la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9254-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8030544/23, por el cual tramita la designación de la docente CAMILA ANDREA VICTTORI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 25 de julio de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MARIA ANGELICA FLORES, D.N.I. N° 26.185.020, a la docente CAMILA ANDREA VICTTORI, D.N.I. N° 40.057.038, en la Escuela de Nivel Inicial N° 12 "Mi Valle Azul", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9255-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8230775/23, por el cual tramita la designación del docente RICARDO CARLOS EZEQUIEL HORKY, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de agosto de 2023, al docente RICARDO CARLOS EZEQUIEL HORKY, D.N.I N° 40.180.843, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Tecnología, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 320 "Nicolás Avellaneda", de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9256-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8160192/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente JOHANA SOLEDAD GUTIERREZ y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 08 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina JOHANA SOLEDAD GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.965.836, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 5to. año 1ra. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9257-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8110727/23, por el cual tramita la designación de la docente ROSA CRISTINA AGÜERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir de 8 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente ROSA CRISTINA AGÜERO, D.N.I. N° 27.393.885, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 32 "Justo Daract", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9258-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8300330/23, por el cual tramita la designación del docente BRAYAN EZEQUIEL GATICA RETA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 24 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, al docente BRAYAN EZEQUIEL GATICA RETA, D.N.I. N° 41.682.453, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria; en la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9259-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9010737/23, por el cual tramita la designación de la docente NAYLA IVON SANCHEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 29 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente interina, GABRIELA BEATRIZ ALANIS, a la docente NAYLA IVON SANCHEZ, D.N.I. N° 37.090.846, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en el Centro Educativo N° 22 "Historiador Urbano Joaquín Núñez", de la localidad de Fraga, departamento General Pedertera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9260-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8111081/23, por el cual tramita la designación de la docente LORENA BEATRIZ FUNES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 09 de agosto de 2023, a la docente LORENA BEATRIZ FUNES, D.N.I. N° 29.522.475, en TRES (3) hs. cátedra de Educación Física en 6to. año única división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 6 "Cabo Principal Fabricio Alcaraz", de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9261-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8110511/23, por el cual tramita la designación de la docente ELIANA ELIZABETH FRISON, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 07 de agosto de 2023, a la docente ELIANA ELIZABETH FRISON, D.N.I. N° 32.204.219, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela N° 427 "Provincia de Córdoba", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9262-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8280132/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente PAULA GOMEZ y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 07 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina, PAULA GOMEZ, D.N.I. N° 26.785.383, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera, Perfil Ingles, en 4to. año única división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino", de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9263-MHP-2023.-**

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8231157/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente MARIA DANIELA BERGAMINI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 11 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente suplente MARIA DANIELA BERGAMINI, D.N.I. N° 37.132.446, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 5to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera -

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9264-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8160820/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA AGUSTINA ITATI GARCIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 10 de agosto de 2023 y hasta el 03 de diciembre de 2023, a la docente MARIA AGUSTINA ITATI GARCIA D.N.I. N° 34.318.494, en el Centro Educativo N° 19 "Sarmiento", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, en TRES (03) horas cátedra de Ambiente y Sociedad en 4to. año 2da. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9265-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8110005/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente VALERIA DEOLINDA MUÑOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 31 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente suplente VALERIA DEOLINDA MUÑOZ, D.N.I. N° 29.181.331, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 431 "Ángela Nelly Chenau de Vecino" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9266-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8230666/23, por el cual se tramita la renuncia del docente JORGE GABRIEL BARBAJELATA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de setiembre de 2023, la renuncia por ju-

bilación presentada por el docente JORGE GABRIEL BARBAJELATA, D.N.I. N° 14.542.652, en TRES (3) horas cátedra, titulares de Tecnología en 2do. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9267-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8130017/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente CECILIA MACIAS y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 30 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina, CECILIA MACIAS, D.N.I. N° 30.493.941, en DOS (2) horas cátedra de Ciencias Naturales, Química, Sector Mecanización Agropecuaria, en 3er. año 1ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 31 "Profesor Víctor Saa", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9268-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8180480/23, por el cual tramita la designación de la docente GISELLA TAMARA CORIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, a la docente GISELLA TAMARA CORIA, D.N.I N° 39.092.624, en CUATRO (4) horas cátedra de Estática y Resistencia de los Materiales, en 5to. año única división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 2 "San José Obrero", de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9269-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8041123/23, por el cual la Dirección del Centro Educativo N°

1 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente IVANA PAOLA QUEVEDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de marzo de 2023, de la docente IVANA PAOLA QUEVEDO D.N.I. N° 26.930.622, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Preceptora, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 9270-MHP-2023.-

San Luis, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9150607/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA CELESTE PALACIOS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir del 7 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del vigente ciclo lectivo, a la docente FLORENCIA CELESTE PALACIOS, D.N.I. N° 40.938.193, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

RESOLUCIONES

ADM 15801/24

"DESTRUCCION DE EXPEDIENTES 2024"

RESOLUCIÓN N° 01-DGA-2024

San Luis, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

El pto. III del Acuerdo N° 07-STJSL-SA-2024 que ordena proceder a la destrucción de todos los expedientes archivados que se encuentren en dicha condición, en el plazo perentorio de tres meses.

Que el inc. c- del apartado 12 del Reglamento aprobado en el Anexo del mencionado Acuerdo, faculta al Jefe de la Oficina de Archivo a dictar la resolución que disponga materializar la destrucción, haciendo saber la nómina de los expedientes, la fecha de destrucción y el derecho de las partes interesadas a interponer su oposición dentro de los diez días de su publicación.

Que es requisito previo a la destrucción, la publicación del listado de los expedientes por tres días en el Boletín Oficial y Judicial, además de su publicidad en el sitio web de Prensa del Poder Judicial.

Que la Secretaría de Informática ha confeccionado la nómina de los expedientes en estado de ser destruidos, la que en listado anexo forma parte integrante de la presente.

Que en virtud de lo estatuido en el inc. f del Anexo del Acuerdo referenciado, la destrucción podrá efectuarse por el Área de Mantenimiento si la capacidad operativa lo permitiera o por servicios externos en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia, por lo que la Sra. Secretaria de Primera Instancia a cargo por subrogancia del Archivo del Poder Judicial;

RESUELVE:

I) ORDENAR la destrucción de los expedientes en condiciones de ser de-

struidos hasta el 31 de diciembre de 2023 y que se encuentren depositados en los Archivos de la Primera y Segunda Circunscripción y/o en custodia en Instalaciones de la Empresa SYAD S.A., los que se encuentran detallados en los Anexos I y II que forman parte de la presente.

II) SOLICITAR a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia y a su Oficina de la Segunda Circunscripción, proporcionen los medios para llevar a cabo la destrucción, ya sea por intermedio del Area de Mantenimiento o por servicios externos, en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia.

III) Fijar como fecha de destrucción el lapso comprendido entre el 2 y el 9 de mayo del año en curso.

IV) Hacer saber a las partes interesadas que podrán ejercer su derecho a oponerse a la destrucción dentro de los diez (10) días de la última publicación en el Boletín Oficial y Judicial.

V) Requerir al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y a Dirección de Prensa del Poder Judicial, la publicación de la presente por el término de TRES (3) DÍAS a tenor de lo previsto por el ap. c- del Art. 12 del Reglamento aprobado en el Anexo del Acuerdo N°07-STJSL-SA-2024.

NOTIFIQUESE a Secretaría Administrativa, Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia y su Oficina de la Segunda Circunscripción, Unidad de Archivo de la Segunda Circunscripción y Dirección de Prensa del Poder Judicial.-

El link de acceso al Portal del Periódico Judicial donde constan los anexos con los expedientes a destruir:

<https://www.periodicojudicial.gov.ar/direccion-general-de-archivo-informa-fecha-de-destruccion-de-expedientes/>

SPP

e. 13 y v: 18 Mar.

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN GRAL. N° 74-DPJ-2024.-

San Luis, 07 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Las actuaciones administrativas obrantes en legajo archivo N° 96/10, perteneciente a la entidad "COMUNIDAD HUARPE GUANACACHE SAN LUIS", con domicilio en el Paraje de La Represita, Guanacache, Provincia de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 499 consta nota presentada por la normalizadora de la entidad de marras designado mediante Resolución General N° 017-DPJ-2024 solicitando prorrogar el proceso de intervención administrativa en aras de continuar organizando y gestionando mejoras edilicias y de funcionamiento para que dicho organismo cumpla con las expectativas de la comunidad. -

Que resulta conveniente hacer lugar a la solicitud de la Srta. FLAVIA ISABEL CARRIZO, D.N.I N° 38.751.217 a fin de facilitar la reorganización institucional de la entidad. -

Que atento a ello y en uso de las atribuciones establecidas en Art. 7º Inc. 3 pto. a) y b) de la Ley Provincial N° V-0112-2004 (5703*), Resolución Gral. N° 38-DPCyFPJ-2018 y demás disposiciones de la materia, esta Oficina está facultada para fiscalizar, controlar e intervenir las entidades inscriptas como Personas Jurídicas en EXCLUSIVO INTERES PUBLICO. -

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Art. 1º EXTENDER por el plazo de TREINTA (30) DÍAS a partir de su notificación personal, la PRORROGA de NORMALIZACIÓN concedida por Resolución 017-DPJ-2024 a la entidad "COMUNIDAD HUARPE GUANACACHE SAN LUIS", con domicilio en el Paraje de La Represita, Guanacache, Provincia de San Luis y,

Art. 2º RATIFICAR en sus funciones de DELEGADA NORMALIZADORA a la Srta. FLAVIA ISABEL CARRIZO, D.N.I N° 38.751.217 a los efectos de continuar con el desarrollo de sus actividades tendientes a la regularización definitiva de la entidad.-

Art. 3º NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y oportunamente ARCHIVESE.

DRA. MARÍA LORENA DOMINGUEZ

Directora de Personas Jurídicas

SPP

e. y v: 13 Mar.

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN GRAL. N° 72-DPJ-2024.-
San Luis, 07 de Marzo del año 2024.-
Ref.: NORMALIZACION.-

VISTO:

Actuaciones obrantes en el Legajo/Archivo de la entidad ASOCIACIÓN DE DIFUSIÓN DEL FOLKLORE HUAYNA PUÑUY, LPJ 173/11, de la Ciudad de Juana Koslay, Dpto. Pueyrredón, Provincia de San Luis, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto/Resolución N° 314-DCyFPJ-2011, de fecha 21 de Febrero del año 2001;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 y Sgtes., obra petición escrita suscripta por más de 10 asociados, denunciando irregularidades en relación a la falta de actividad de la entidad y encontrarse sin movimiento desde su autorización como Persona Jurídica, etc;

Que del estudio exhaustivo del legajo archivo de la Entidad, surge que la misma se encuentra en estado IRREGULAR, adeudando presentación de Memorias, Estados Contables e Informes del Revisor de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrado en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y próximo a vencerse año 2023, como así también que los mandatos correspondientes a los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas se encuentran vencidos al día de la fecha, del Estatuto Social vigente de la Asociación.-

Que a los fines de encausar la vida institucional de la entidad, los presentantes solicitan nombre a un Delegado Normalizador, sugiriendo en tal carácter al Sr./Sra. CPN DAMIAN MENDEZ, D.N.I. N° 27.193.538.-

Que el presente instituto de normalización tiene como misión poner en marcha el mecanismo de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES desde la fecha de toma de posesión del cargo del Delegado Normalizador.

Que la normalización por parte del Estado de la administración de una entidad civil ha sido reconocida desde antiguo por nuestros tribunales (Cámara Civil 1° de la Capital Federal, septiembre 30 de 1936, en autos "Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios"; ídem, mismo tribunal en fecha 17 de junio de 1930 en autos "Asociación Mutual de Retirados del Ejército y la Armada"). -

Atento a ello, consideraciones de hecho y derecho efectuadas, constancias del Legajo/Archivo 291/12 y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 174 del Código Civil y Comercial de la Nación, art. 168 inciso 22 de la Constitución de la Provincia de San Luis; art. 7, apartado 3, inciso b de la Ley Provincial N° V-0112-2004, Artículo 83 siguientes y concordantes de la Resolución General N°38-DPCyFPJ-2018, esta oficina está facultada para fiscalizar, controlar y normalizar las entidades inscriptas como Personas Jurídicas, en EXCLUSIVO INTERES PÚBLICO;

**POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la medida administrativa de NORMALIZACION de la entidad ASOCIACIÓN DE DIFUSIÓN DEL FOLKLORE HUAYNA PUÑUY, LPJ 173/11, de la Ciudad de Juana Koslay, Dpto. Pueyrredón, Provincia de San Luis, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto/Resolución N° 314-DCyFPJ-2011, de fecha 21 de Febrero del año 2001, en el marco de las facultades otorgadas por el Art. 7° inc. 3 pto. a) y b) de la Ley Provincial N° V-0112-2004 (5703) y demás disposiciones de la materia. -

Art. 2°.- Designar en el carácter de Delegado Normalizador al Sr./Sra. CPN DAMIAN MENDEZ, D.N.I. N° 27.193.538, a fin de que lleve adelante el proceso de normalización de la entidad, por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a partir de la toma de posesión del cargo, pudiendo prorrogarse dicho plazo por causas que así lo justifiquen. Establecer que, en el ejercicio del cargo impuesto, y dentro del plazo establecido, deberá convocar a Asamblea General Extraordinaria para la elección de autoridades según estatuto vigente y previo cumplimiento de las formalidades que exige la normativa aplicable.

Art. 3°.- Notifíquese, publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, Protocolícese y oportunamente Archívese.-

DRA. MARÍA LORENA DOMINGUEZ
Directora de Personas Jurídicas

SPP

e. y v: 13 Mar.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE VILLA MERCEDES

DECRETO

DECRETO N° 0887-2024

Villa Mercedes (San Luis) 27 de Febrero de 2024.

VISTO:

El expediente 2024-202 E OSM y la Resolución N° 28/2024 la cual aprueba una recomposición salarial para todo el personal de Obras Sanitarias Mercedes (S.L.), correspondiente al ejercicio año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada por el Administrador de Obras Sanitarias Mercedes surge en virtud de la decisión adoptada por el Intendente Municipal de la ciudad, luego de analizar diferentes situaciones de forma directa con los trabajadores de Obras Sanitarias Mercedes;

Que a partir del análisis de las circunstancias que motivan la necesidad de ajuste salarial a favor de los empleados del organismo, y en un intento de reproducir las medidas adoptadas dentro de la órbita municipal, en materia salarial, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone un incremento salarial para todo el personal de Obras Sanitarias Mercedes del cuarenta por ciento (40%), en los siguientes términos:

-El veinte por ciento (20%) con los haberes del mes de febrero;

-Y el veinte por ciento (20%) restante con los haberes del mes de marzo;

Que el incremento tiene por finalidad atenuar los efectos inflacionarios que se produjeron en el transcurso del año 2024, cuyas consecuencias impactan fuertemente en los sectores más sensibles de la sociedad;

Que esta recomposición se suma al bono mensual no remunerativo otorgado por Obras Sanitarias Mercedes a los empleados de planta temporaria, contratada y permanente, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), dispuesto por Resolución 05/2024 de fecha 5 de enero de 2024;

Que de esta manera Obras Sanitarias Mercedes en concordancia con el Municipio pone de manifiesto su vocación de Justicia Social realizando todos los esfuerzos necesarios para lograr alcanzar, a partir de este acuerdo, el salario mínimo establecido;

Que, si efectuadas todas las liquidaciones que se realicen en el marco de aplicación del presente decreto, surgieran incorrecciones o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en liquidaciones posteriores;

Que el incremento salarial acordado es posible en un marco de justicia social, racionalidad, equidad y austeridad fiscal;

Que la necesidad y urgencia es producto de un procedimiento administrativo en el Programa de Relaciones Labores (EXD. 2.090.361/2024) donde, el entendimiento de las partes, derivó en la recomposición salarial que se dispone realizar;

Que el presente Decreto se dicta conforme las atribuciones establecidas en el art. 63° inc. 29° de la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

Que, por lo antes expuesto, debe emitirse el correspondiente acto administrativo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES
EN ACUERDO CON LOS SECRETARIOS DEL GABINETE MUNICIPAL
DECRETA**

Art.1°) RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución N° 28/2024 emitida por la Administración de Obras Sanitarias Mercedes.

Art.2°) Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a los fines que se otorgue tratamiento en dicho cuerpo.

Art.3°) Tomen conocimiento Secretaría de Economía y Finanzas y demás dependencias que correspondan.

Art.4°) Cúmplase, comuníquese, REGÍSTRSE y ARCHÍVESE. -

MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA

Intendente

Marcela Natalia Berón

Secretaria de Economía y Finanzas

SPP

e. y v: 13 Mar.

ASAMBLEAS

El Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 y 24 de la Ley XIV - 0457-05, ha resuelto mediante Acta N°20 de fecha 06 de febrero de 2024 y Acta N°23 de fecha 27 de febrero de 2024, convocar a ASAMBLEA ORDINARIA, citando a los matriculados para el día 22 de marzo de 2024 a las 09:00 hs en primera convocatoria y para el día 22 de marzo de 2024 a las 11 :00 hs en segunda convocatoria. La asamblea se llevará a cabo en la sede del Colegio der Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, en el edificio de poder judicial Ramiro Podetti sito en calle Lavalle extremo sur, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar a conocer y aprobar balance cuenta Colegio de Abogado periodo 2023.
2. Dar a conocer el estado económico financiero de la quinta y factibilidad de la puesta en funcionamiento de la pileta año 2024/2025.
3. Dar a conocer estado de situación contable y financiero del colegio de abogados y la necesidad de adecuar la fecha DE VENCIMIENTO DE LA MATRICULA con la necesidad de generar responsabilidad y conducta de pago.

Cítese a los matriculados de manera verbal y personal, por correo electrónico institucional y redes sociales. Asimismo, publíquese en diario de circulación local y Boletín Oficial durante dos ediciones consecutivas con una anticipación de quince (15) días a la celebración. Comuníquese al Colegio Forense de la Provincia. FDO. DRA MARIELA BETTINA BLENGINO. PTE. DRA. MARIA ANTONELLA ROCHA SECRETARIA.-

Villa Mercedes, San Luis, 06 de febrero de 2024.

Mariela Blengino
Presidente

C: 410 \$ 6.980,00 e. 11 y v: 13 Mar.

CONVOCATORIA

La Asociación, Civil de Formación y Desarrollo Deportivo "Ave Fénix", L.P.J. N° 34/18 con domicilio en Avenida del Viento Chorrillero Km 7,5 de Juana Koslay, convoca a todos los socios que se encuentran en condiciones de participar, según lo establece el Estatuto, a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 03 de abril de 2024, a las 14:00. La misma de carácter presencial, se realizará en el domicilio legal Avenida del Viento Chorrillero km 7,5 de Juana Koslay; a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designar nueva comisión directiva.
2. Presentar la Memoria de la Comisión Directiva del año 2023.
3. Presentar los Anexos I y II de la Resolución N° 21 año 2023.
4. Presentar informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2023.
5. Presentar Estados Contables al ejercicio 2023

CINTIA ROBLEDO
Secretaria

C: 430 \$ 4.206,00 e. y v: 13 Mar.

LOS CALDENES CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Los Caldenes Club de Campo S.A." convoca a sus accionistas a "Asamblea General Ordinaria" a realizarse el día martes 26 de marzo de 2024, a las 17:00 Hs., en su sede social de Villa Reynolds, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.
- 02) Lectura y consideración: Memoria; Estados Contables y Otros Documentos, y del Informe del Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Art. N° 234°) de la Ley General de Sociedades, y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios sociales anuales n° 31 finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 03) Consideración del presupuesto general para el ejercicio social anual 2023/2024.
- 04) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social n° 31.
- 05) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, y de miembros

del Consejo de Vigilancia, por finalización de mandados y renunciaciones.

Nota: a) Para el supuesto de no lograrse el quórum para la hora fijada, se cita a los Señores Accionistas a "segunda convocatoria" para las 18:00 Hs., en fecha ut supra (Art. N° 15 del Estatuto Social), y b) Para poder participar de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán encontrarse en las condiciones que establece el Estatuto Social para poder participar.

Villa Reynolds (San Luis), 07 de marzo de 2024.

RAUL EUGENIO DEL CIOPPPO
Presidente

C: 431 \$ 5.840,00 e. y v: 13 Mar.

CONVOCATORIA

FE DE ERRATAS. COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS NASCHEL Ltda., Mat. INAES N° 6305, comunica la realización de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día Viernes 05 de Abril de 2024 a las Hs. 10, en Centro Agrícola Ganadero de Naschel, ubicada en Av. Mario L. Bertolucci S/N Naschel Provincia de San Luis., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.-
- 2) Informe sobre la situación actual del Servicio de Agua Potable que brinda a la Cooperativa.

RUBEN ALBERTO VILLEGAS
Presidente
María Eugenia Concha
Secretaria

C: 441 \$ 2.990,00 e. y v: 13 de Mar.

La asociación Civil de JYP "Abuelos de Larca, llama a asamblea ordinaria para Renovación Comisión Directiva y revisión de cuentas, consideración balance cerrado. El 31 de Diciembre 2022.

El día 28 de Marzo a las 18:00hs en Malvinas Argentinas 476 Villa Larca.

C: 442 \$ 2.382,00 e. y v: 13 de Mar.

LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2-2024

OBJETO: Licitación Pública N°2/2024 con el objeto de realizar la: "COMPRA ANUAL DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CUMATIZACIÓN CENTRAL MARCA LG" del Edificio "José Ramiro Podetti", ubicado en Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, Villa Mercedes, (San Luis).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS, QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100(\$ 15.909.719,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS, QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 71/100 (\$ 15.909,71). El cual podrá ser adquirido mediante Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del BANCO NACIÓN SUCURSAL SAN LUIS CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.-

VENTA DE PLIEGO Y CONSULTAS: Oficina Contable de la Segunda Circunscripción del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. Tel: (02657)- 421350 ó bien correo electrónico

comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

con copia a contablevmjudicial@gmail.com hasta 48hs hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00hs. a 13:00 hs.-

GARANTIA DE OFERTA y GARANTIA DE CONTRATO: sujeto a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: las ofertas serán recepcionadas HASTA EL DÍA ANTERIOR al fijado para su apertura, por email, el que deberá ser enviado a la casilla comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com de la Oficina Contable en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el día 26 DE MARZO DE 2024, A LAS 11 :00 (ONCE) HORAS, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Segunda Circunscripción Judicial.-

C: 393 SPP e. 08 y v: 13 Mar.

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-MHeIP-DCyC-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "adquisición de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS para la carrera de soldador, con destino a la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERON", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-2220228/24.

RESOLUCIÓN DE LLAMADO N° 066-UPRO-2024

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.973.400,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Programa Compras y Contrataciones, 26 de MARZO de 2024 a las 10:00 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través del sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones www.sistemacompras.sanluis.gov.ar, toda esta documentación debe ser presentada y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 inciso c) y d) del Pliego General Único de Condiciones (P.G.U.C.). Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3218- 3585.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 413 SPP e. 11 y v: 15 Mar.

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-MHeIP-DCyC-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "adquisición de CALZADOS DE SEGURIDAD, con destino a alumnos de diversas propuestas académicas de las distintas sedes, solicitado por UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERON", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-2200743/24.

RESOLUCIÓN DE LLAMADO N° 067-UPRO-2024

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 58.025.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Programa Compras y Contrataciones, 26 de MARZO de 2024 a las 10:30 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través del sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones www.sistemacompras.sanluis.gov.ar, toda esta documentación debe ser presentada y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 inciso c) y d) del Pliego General Único de Condiciones (P.G.U.C.). Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3218- 3585.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 414 SPP e. 11 y v: 15 Mar.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 6-2024

OBJETO: Licitación Pública N° 6/2024 con el objeto de realizar la: "COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" con destino a las dependencias del Edificio "José Ramiro Podetti", ubicado en Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, Villa Mercedes, (San Luis).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS, CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 14.140.704,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS, CATORCE MIL CIENTO CUARENTA CON 70/100

(\$ 14.140, 70). El cual podrá ser adquirido mediante Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del BANCO NACIÓN SUCURSAL SAN LUIS CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.-

VENTA DE PLIEGO Y CONSULTAS: Oficina Contable de la Segunda Circunscripción del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. Tel: (02657)- 421350 ó bien correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com hasta 48hs hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00hs. a 13:00 hs.-

GARANTIA DE OFERTA Y GARANTIA DE CONTRATO: sujeto a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: las ofertas serán recepcionadas HASTA EL DÍA ANTERIOR al fijado para su apertura, por email, el que deberá ser enviado a la casilla comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com de la Oficina Contable en documento electrónico {en formatos .doc, .docx o .pdf} protegido con cifrado de contraseña, la que deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta. -

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el día 04 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

C.P.N. PAULA J. IMBERTI
Responsable de la Oficina Contable

C: 432 SPP e. 13 y v: 18 Mar.

San Luis Agua
Sociedad del Estado
LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01-S.L.A.S.E.-2024

DENOMINACION: "EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PERFORACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA -PARAJE CAÑADA LA NEGRA- DPTO. JUNÍN"

CONSULTA DE BASES: sanluisaguacompras@gmail.com

RECEPCION DE PROPUESTAS: desde el día 18 de marzo del 2024, hasta el día 25 de marzo de 2024 a las 09:00 hs

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (22.000.000,00) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00.-), equivalente al 1% del presupuesto oficial.

El pago por la compra del pliego deberá hacerse en dinero en efectivo, mediante depósito bancario, en la moneda de curso legal en el país, en la cuenta bancaria de San Luis Agua S.E (N° de cuenta 449314-2 CBU: 0270101710004493140028)

FECHA DE APERTURA: el día 25 de marzo de 2024, en las Oficinas Administrativas de San Luis Agua S.E.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Capital - Bloque I Planta Baja

ADQUISICION DE PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los Pliegos en la sede administrativa principal de San Luis Agua Sociedad del Estado, sito en Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo", Edificio Capital, Planta Baja; o bien enviando una solicitud al correo electrónico sanluisaguacompras@gmail.com, consignando razón social y N° de CUIT, todos los días hábiles, a de 10:00 Hs. a 14:00 Hs. y hasta las 24 horas antes del acto de apertura de sobres, previo pago del sellado del importe determinado para su adquisición, siendo obligatorio constituir un domicilio en la ciudad de San Luis, al cual serán dirigidas las comunicaciones legales, judiciales, extrajudiciales o aclaraciones referentes a los Pliegos adquiridos.

PRESENTACION DE OFERTAS: por sobre cerrado en el lugar de apertura Para consultas e informes comunicarse al teléfono Int. 3437 / sanluisaguacompras@gmail.com

ING. CIVIL HUGO E. GUZMÁN DURÁN
Presidente

C: 433 SPP e. 13 y v: 18 Mar.

COMERCIALES

El Registro Público de Comercio, ordena publicar por el tiempo de ley, la designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, como así también la designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia de la sociedad SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M. conforme surge de la convocatoria de oficio a asamblea para el día 21 de febrero de 2024, Acta de Directorio N° 10 confeccionada el día 21 de febrero de 2024, y el Acta de Asamblea confeccionada el día 21 de febrero de 2024, por medio de las cuales se designó como Directores Titulares de la misma al Sr. Ignacio Abelardo Campos, DNI 20.134.612, al Sr. Cesar Fernando Oliva, DNI 24.398.489; y al Sr. Juan Álvaro Fanjul, DNI 23.715.003 y como Directores Suplentes a la Sra. Daniela Jorgelina Páez DNI 22.240.862; y como Directores Suplentes al Sr. Víctor Daniel Boiero DNI 14.654.254 y al Sr. Fernando Ariel Mallea DNI 28.538.656. Así mismo el Consejo de Vigilancia queda integrado por Juan Carlos Roberto Boriosi DNI 8.110.093; Juan Antonio Ríos DNI 11.185.126 y Diego Pierdominici DNI 30.849.799 como Miembros Titulares, y como Miembros Suplentes del mismo al Sr Horacio Sebastián Mohr DNI 27.096.753, al Sr Cesar Darío Tagua DNI 27.136.742 y el Sr Hector Alejandro Becerra Iturrioz DNI 23.483.955. Finalmente se nombra como Presidente del Directorio al Sr Ignacio Abelardo Campos, DNI 20.134.612 y como Vicepresidente al Sr Cesar Fernando Oliva, DNI 24 398.489

MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora R.P.C.

C: 419 SPP e. 11 y v: 20 Mar.

Edicto: Publíquese la Sociedad Geo Group Construcciones SAS CONSTITUID bajo CONTRATO CONSTITUTIVO CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADENDA N° 1 CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024 En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 08 días del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen, el Socio que conforma el cien por ciento (100%) del Capital Social, comparece el Sr: GODOY, Elio Oscar con D.N.I.: 30.133.744 CUIT: 20-30133744-3 de nacionalidad Argentino, nacido en San Luis, Republica Argentina, el 09 de Diciembre de 1983, de profesión: Comerciante, con domicilio en Barrio 20 Viviendas Mza A casa 20 S/N – Localidad Potrero de Los Funes – Provincia de San Luis, estado civil: casado, en primeras nupcias con la Sra OLIVO, Erika Valeria, con D.N.I.: 35.315.106, CUIT: 27-35315106-7, de nacionalidad Argentina, nacido en San Luis el 27 de Septiembre de 1990, de profesión: comerciante, Barrio 20 Viviendas Mza A casa 20 S/N – Localidad Potrero de Los Funes, Provincia de San Luis, en conformidad con la siguiente: Denominación y Domicilio: La sociedad gira bajo el nombre de " GEO Group Construcciones S.A.S." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la provincia de San Luis, en Barrio 20 Viviendas Mza A casa 20 S/N – Localidad Potrero de Los Funes, provincia de San Luis pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país; creación, producción, intercambio, fabricación, transformación comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionadas directa o indirectamente con las siguientes actividades: A). Construcciones de obras de índole amplio, tales como Viviendas, Edificios, residencias, locales comerciales, Industriales, institucionales Edificaciones, modificaciones, ampliaciones y derivados y anexos.- B) Participar de licitaciones, concursos de precios, privados y/o públicos ya sean organismos del Estado Nacional, Provinciales, Municipales y/o internacionales, integrar y/o constituir fideicomisos de tipo construcciones en General y anexos, obras privadas y publicas.- b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; g) Inversoras financieras y fideicomiso; h) Adquisición, enajenación, venta, gravamen, arrendamiento o uso de cualquier forma y por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de los fines sociales; i) Venta y prestación de toda clase de materiales relacionados con bienes de construcción, ya sea para fines de construcciones, instalaciones, mantenimiento o reparación.- j) Transporte en general k) Aberturas de aluminio y/o PVC: fabricación, venta, permuta, exportación, importación. Producción y reventa de amueblamientos de madera anexos y derivados.- L) Agropecuarias,

avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas. - N) Establecimientos de venta de productos Generales, elaboración y/o producción de productos comestibles y distribución de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, y/o permutar vender toda clase de título valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el curso y o ahorro público. Capital: EL CAPITAL SOCIAL DE \$ 800.000 (Pesos Ochocientos mil) Dicho Capital se encuentra comprendido en 8000 acciones; suscribe el Socio: GODOY, Elio Oscar con D.N.I.: 30.133.744, un total de 8000 acciones con un valor total de \$800.000 (Pesos ochocientos mil) que representa el 100 %, del capital social e integra en este acto la cantidad del 25% de las acciones en Efectivo de acuerdo a lo convenido por el socio, representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosable, de \$100-, valor nominal, cada una con derecho a un voto por acción. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: Designar Administrador titular al Sr GODOY, Elio Oscar con D.N.I.: 30.133.744 CUIT: 20-30133744-3 de nacionalidad Argentino, nacido en San Luis, República Argentina, el 09 de Diciembre de 1983, de profesión: Comerciante, con domicilio en Barrio 20 Viviendas Mza A casa 20 S/N – Localidad Potrero de los Funes – Provincia de San Luis, estado civil: casado, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y como Administrador Suplente a la Sra. OLIVO, Erika Valeria, con D.N.I.: 35.315.106, CUIT: 27-35315106-7, de nacionalidad Argentina, nacido en San Luis el 27 de Septiembre de 1990, de profesión: comerciante, Barrio 20 Viviendas Mza A casa 20 S/N, Localidad Potrero de los Funes – Provincia de San Luis, estado civil: casada, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. Los Administradores declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las disposiciones del art. 264 de la LGS.-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, cuya fecha se elaboran los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora- R.P.C.

C: 434 \$ 21.800,00 e. y v: 13 Mar.

VATIO ELECTRO INGENIERIA S.A.S.

Se hace saber por un día de la sociedad "Vatio Electro Ingenieria S.A.S.", inscripta según RESOLUCION N° 66-RPC-2023 de fecha 16/03/2023 en el registro público de comercio de la ciudad de San Luis, la designación de un nuevo órgano de administración según consta en el acta del organo de gobierno N° 1 de fecha 10/10/2023, en la cual:

Cesan del cargo:

Administrador titular: Rodolfo David Figun, D.N.I. 26.205.732

Administrador suplente: Daniel Oscar Besso, D.N.I. 14.542.620

Asumen a los cargos:

Administradora titular: Alejandra Queirolo Lopez, D.N.I. 14.892.187

Administrador suplente: Rodolfo David Figun, D.N.I. 26.205.732

Registro Público de Comercio

San Luis

LIC. MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora del R.P.C

C: 443 \$ 3.750,00 e. y v: 13 Mar.

JUDICIALES

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ, Juez, Prosecretaría Autorizante, en los autos caratulados: "FERRARO ALBERTO FRANCISCO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 403919/23, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del SR. ALBERTO FRANCISCO FERRARO, D.N.I. N° 4.585.088, por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 28 de DICIEMBRE de 2023.-

BETTINA OLIVER -Prosecretaria

C: 389 \$ 3.395,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados "- "RODRIGUEZ ROSA DOMINGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Exp. 388243/22, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de la causante Sra. Rodriguez Rosa Dominga, DNI 5.080.278, bajo apercibimiento de ley. San Luis, 6/7/23

C: 390 \$ 3.585,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la 3ª Circunscripción Judicial, sito en Autopista de los Comechingones, Ruta N° 55 km 921,50 de Santa Rosa del Conlara, San Luis a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados "BURGER GUSTAVO EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 406750/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto GUSTAVO EDUARDO BURGER DN I N° 18.129.936 bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis 15 de FEBRERO de 2024.-

C: 391 \$ 3.395,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 a cargo del Dr. Fernando Alber to Spagnuolo, Juez Titular; Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados "MENDEZ RICARDO Y CORRENTE FELIPA TRÁNSITO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 401054/23, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor MENDEZ RICARDO, DNI N° 4.593.666 y de la señora FELIPA TRANSITO CORRENTE, DNI 4.192.109, por el término de 30 días a comparecer en el mismo, bajo apercibimiento de ley.- San Luis, 26 de febrero de 2024.- Dra. ELMA EDITH GATICA, PROSECRETARIA del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 - 1era. Circ. Judicial Prov. de San Luis.

C: 396 \$3.300,00 e: 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis a cargo del Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Secretaria del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CORONEL LUIS ALBERTO, D.N.I. 14.520.282 en autos: "CORONEL LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 395673/23, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 22 de febrero de 2024.

C: 398 \$ 3.490,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Gabriela Ramosca, Juez Provisoria, Prosecretaría del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DE ROSA CARLOS MARIO, D.N.I. 6.816.792 en autos: "DE ROSA CARLOS MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 392647/22, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 23 de FEBRERO de 2024

C: 399 \$ 3.585,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "DEVIA DOMINGO FAUSTINO Y CUELLO MARIA LUISA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 400675/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. DEVIA DOMINGO FAUSTINO L.E. N°6.778.574 y la Sra. CUELLO MARIA LUISA D.N.I. N°2.065.725, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 5 de febrero de 2024.-

C: 400 \$ 4.060,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, (S. L.) a cargo de la DRA. MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA, JUEZ, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 382582/22 FARIAS RAQUEL VICTORINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la SRA. RAQUEL VICTORINA FARIAS D.N.I. N° 2.261.846.-

VILLA MERCEDES, SAN LUIS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

C: 401 \$ 3.680,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis a cargo del Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Secretaria del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FLORES SEVERO EULOGIO, D.N.I. 6.778.752 y de SOSA CATALINA, D.N.I. 950.860 en autos: "FLORES SEVERO EULOGIO Y SOSA CATALINA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 401504/23, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 22 de febrero 2024.-

C: 402 \$ 3.680,00 e. 08 y v: 13 Mar.

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y AMBIENTAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de V. Mercedes; a cargo del Dr. Geremías Pablo Ferez, Juez, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 394692/23 "MONTOYA HECTOR LISANDRO Y DILLEB MARIA EUGENIA S/ SUCE SION AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DON MONTOYA HECTOR LISANDRO, D.N.I. N° 6.783.080 y de DOÑA DILLEB MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 4.192.948.

Villa Mercedes, San Luis, 01 de febrero de 2024

C: 403 \$ 4.060,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4- San Luis, a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca (Juez Provisoria), Prosecretaría a cargo del autorizante, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por ESPELETA NALDO GOVER M 4.276.690, en los autos ESPELETA NALDO GOVER S/ SUCESION AB INTESTATO - EXP- 395267 /23 bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 26 de diciembre de 2023.-

C: 406 \$ 3.642,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "CHIARI NORA CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 401813/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. CHIARI NORA CRISTINA D.N.I. N° 20.135.459, bajo

apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 26 de febrero de 2024

C: 421 \$ 3.870,00 e: 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Ibañez Geraldina Ines, jueza; secretaría a cargo de la autorizante, en autos "CARRANZA ORLANDO DANTE S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 407039/23" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del extinto Sr. Carranza Orlando Dante, DNI N° 17.245.408, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 1 de Marzo de 2024

C: 422 \$ 3.680,00 e: 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado de competencia Múltiple Secretaria Civil, de la III Circunscripción Judicial, sito en autopista de los Comechingones, Ruta Pcial. N° 55, Santa Rosa del Conlara, San Luis a cargo del Dr. José Ramiro Bustos- Juez- Secretaria de la Autorizante, en autos "GALLARDO ELEUTERIO IBAR S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte N° 395941/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO IBAR GALLARDO L.E. 8.314.418, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis, 29 de agosto de 2023

C: 423 \$ 3.870,00 e: 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad— Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "LANDABURU MARTA AIDA, PODETTI MARTIN RAMIRO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 402749/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. LANDABURU MARTA AIDA D.N.I. N° 5.669.503, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 26 de diciembre de 2023

C: 424 \$ 3.946,00 e: 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "OLIVAR MIGUEL ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO (JS)" EXP 325375/18 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. OLIVAR MIGUEL ENRIQUE D.N.I. N° 7.955.558, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 28 de diciembre de 2023

C: 425 \$ 3.870,00 e: 11 y v: 15 Mar.

Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. RAMOSCA GABRIELA NATALIA - JUEZA provisoria, Prosecretaría a cargo de la AUTORIZANTE, en los autos caratulados "ALANIZ HECTOR RAMON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte 391054/22, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del extinto HECTOR RAMÓN ALANIZ, D.N.I. N° 6.646.844, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de diciembre de 2023

C: 426 \$ 3.186,00 e: 11 y v: 15 Mar.

Juzgado Civil. Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis a cargo del DR. FERNANDO A. SPAGNUOLO- JUEZ TITULAR del Juzgado Civil, Com. y Ambiental N° 1, Prosecretaría a cargo de la AUTORIZANTE, en los autos caratulados "STABILE ANTONIO PEDRO Y LEIVA YOLANDA ELVA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXP 395333/23), cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de los extintos ANTONIO PEDRO STABILE D.N.I. N° 6.736.746 y YOLANDA ELVA LEIVA DNI N° 1.676.383, bajo apercibimiento

de ley.-

San Luis, 26 de febrero de 2024

C: 428 \$ 3.547,00 e: 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la 3° Circunscripción Judicial, con asiento sobre Autopista de los Comechingones (Ruta Provincial N° 55 y N° 5) Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaria a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "BECERRA JULIO RAUL S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP. 407379/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Raúl Becerra, DNI 6.784.378, bajo apercibimiento de ley.-Santa Rosa del Conlara, 15 de FEBRERO de 2024

C: 429 \$ 3.718,00 e: 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "CASTELLINO MARCOS Y GABUTTI ELZA ANITA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 370660/21 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. GABUTTI ELZA ANITA D.N.I. N° 3.227.658, bajo apercibimiento de ley.-Villa Mercedes (San Luis), 26 de febrero de 2024.-

ANALÍA CELDRÁN

Prosecretaria

C: 435 \$ 3.338,00 e: 13 y v: 18 Mar.

EDICTO CITATORIO. Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaría Civil, Santa Rosa del Conlara SL a cargo Dr. José Ramiro Bustos, Secretaria del Autorizante, autos: "(INICIO ORALIDAD) MACENA LUCIANO ANTONIO DAVID S/POSESION VEINTEAÑAL" (Expte 402352/23), hace saber que LUCIANO ANTONIO DAVID MACENA (DNI N° 39.809.865) ha promovido Juicio Posesión Veinteañal sobre inmueble sito en calle Niña Mercedes S/N°, paraje: Barranca Colorada, Merlo, San Luis, el que según plano mensura N° 6- 224-22 se designa como PARCELA 36, el que mide y linda: AL NORTE, mide 15.00 metros y linda con calle Niña Mercedes; AL SUR, mide 15.00 metros y linda con Ariel Alberto Possetto; AL ESTE, mide 39.96 metros y linda con Ernesto Martín Cagna y Eric Emanuel Macena y AL OESTE, mide 39.96 metros y linda con María Cristina Menendez de Forestale. Superficie: 599.40 m2. Inscripción Registral: TOMO 8 (LEY 3236) de Junín, Folio 381, N° 7170. Padrón ante D.P.I.P. bajo el número: 340436, Recep Merlo, a nombre de la Sra. Rebecca Tisz de Lerer. Nomenclatura catastral: Circunscripción: Merlo, Sección: 2, Manzana: 7, Parcela: 10. Se cita y emplaza por quince días a REBECA TYSZ DE LERER y/o sus herederos y/o toda persona que en forma indeterminada se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que contesten demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Santa Rosa del Conlara.

San Luis, 1 de marzo de 2024. Fdo.: Dr. FERNANDO SCARSO, Secretario civil.

LUIS ALBERTO ANGELI-Abogado

C: 436 \$ 6.353,00 e: 13 y v: 15 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la III Circunscripción Judicial, con asiento en Autopista Provincial N°55, Km. 921,5, de Santa Rosa del Conlara (S.L.), a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Secretaria de la autorizante, en autos: "JOSEPH ERNESTO FEDERICO C/ ALVAREZ JESUS SELEGRINO S/ USUCAPION" - EXP 334055/18, cita y emplaza a cualquier persona y/o sus herederos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: UBICACIÓN: Calle sin nombre S/N, Los Molles, partido de Merlo, Depto. Junín, San Luis; PLANO: N° 6/34/18. PARCELA: 20, SUP: 2 Has. 2806,34m². LÍMITES: N: González Rufino Alberto; E: González Darío Rubén; S: Joseph Ernesto Federico; y O: González Darío Rubén. DOMINIO: Tomo 18, Ley 3236, de Junín, Folio 491, N° 10771. PADRÓN: N° 6449-Rec.13.- Bajo apercibimiento de ley.Santa Rosa del Conlara, San Luis, 3 de diciembre de 2020.

C: 437 \$ 4.643,00 e: 13 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 5 a cargo de la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Juez, Prosecretaria a cargo de la autorizante, en autos caratula-dos "GODOY MAMERTO ERIBERTO Y JOLIVOT BLANCA AMELIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" -EXPTE N° 391557/22", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los extintos GODOY MAMERTO ERIBERTO, D.N.I. 3.221.894 y de JOLIVOT BLANCA AMELIA, D.N.I. 792.219, bajo apercibi-miento de Ley.-San Luis, 19 de febrero de 2024.-

C: 438 \$ 3.870,00 e: 13 y v: 18 Mar.

El Juzgado de competencia múltiple de la III Circunscripción Judicial, sito en Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. Ramiro Bustos, Juez, Secretaría de la Autorizante, en autos: EXP 405152/23 "SONNE S.R.L C/ A.C.V SAN LUIS S.A S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza por quince días a A.C.V SAN LUIS S.A. y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Avenida Carlos Gardel - Parque Industrial, Villa de Merlo, San Luis. Plano de Mensura N° 6/142/22. PARCELA 13. Superficie: OCHO MIL CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8045m2) y posee las siguientes dimensiones: al Norte, del punto A-B mide 80,45 metros; al Este del punto B-C mide 100,00 metros; al Sur del punto C-D mide 80,45 metros; y al Oeste del punto D-A mide 100,00 metros. Linderos: Norte: con calle El Desaguadero (pavimentada); Sur: con Avenida Carlos Gardel; Este: con HECTOR LUIS ERNESTO GOETTE; y al Oeste: con TECMA SAN LUIS S.A. Inscripto en el Registro de la Propiedad al T§ 34 de Junín (Ley 3236), Folio 470, N§ 20838, y Padrón N° 346696, Receptoría Merlo.- Santa Rosa San Luis, 16 de Febrero de 2024.

C: 439 \$ 5.751,00 e: 13 y v: 18 Mar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS POSTULANTES ADMITIDOS.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Susana Giannini, COMUNICA de conformidad a lo previsto por el Art. 5° de la Ley VI-0615- 2008 y a los efectos del art. 6° de la misma Ley, los profesionales a los que se ha admitido la postulación para cubrir:

"UN (1) CARGO DE DEFENSOR GENERAL" (ADM 15647/24)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
GUIÑAZU JOSE LUIS	31.047.700
LANDABURU CESAR ALEJANDRO	23.390.986
LAZARTE OTERO NATALIA BELEN	30.244.273
MARTIN CINTIA PAOLA	25.354.713
PASCUARELLI DI GENNARO GASTON ALFREDO	27.933.196
PETRINO MARIA EUGENIA	26.278.496
TORRES CAPIELLO MARCELA LUJAN	26.213.810

La documentación y antecedentes de los postulantes, efectuada por medio del sistema de inscripciones on line, puede ser consultada en la página web del Consejo de la Magistratura: <https://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar>.-

C: 440 SPP e: 13 y v: 18 Mar.

La Dra. Gabriela Ramosca - Jueza Provisoria, Civil, Comercial y Ambiental N°4, Ciudad de San Luis, Prosecretaría del Autorizante, en Autos "RIBAS GONZALEZ MARISA RAQUEL C/ GONZALEZ, MARGARITA S/ POSESION VEINTEAÑAL" EXP. N°309180/17, Cita y Emplaza por QUINCE DIAS, a: herederos, sucesores y/o quienes se crean con derecho respecto del inmueble con Plano de Mensura N° 1/625/15 con Inscripción de Dominio: al T°92 (Ley 3236) de Capital - Juan Martín de Pueyrredon - F°451 - N°28359; Padrón: 850904, de la Recept. Capital, ubicación en Ruta Provincial N°20 - KM. 8 - Pasaje Gonzalez s/n - Juana Koslay, de esta Provincia de San Luis, el plano citado con superficie, es decir de la parcela N° 7 es de 495.93 m2, se describen: Norte: 1-2: 25,09 mts; Este: 2-3: 19,53 mts.; Sur: 3-4: 25.71 mts.; Oeste: 4-1: 19,53 mts; Límites: NORTE: Propiedad de Graciela Elizabeth Gonzalez, Tania Belen Cabrera Gonzalez (Padrón 850903 - Parcela 6 - PL.10030); ESTE: Pasaje Privado Gonzalez; SUR: Cecilia Raquel Medrano Perez (Padrón 850905 - Rec. Capital - Parcela 8-PL 10030); OESTE: Hector Hugo García (Padrón 850943 - Rec. Capital - Parcela 82 - PL 10030); y Roberto Sánchez (Padrón 850944 - Rec. Capital - Parcela 62 - PL 2936). Plano de Mensura aprobado por D.P.G y C., bajo N° 1/625/15; para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes

en su representación.-

San Luis, 7 de MARZO de 2024

C: 444 \$ 5.080,00 e: 13 y 15 Mar.

El Juzgado en lo Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de San Luis, a cargo del Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Juez, secretaría del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DON GASPARI JUAN PABLO DNI N° 8.439.482, en los autos "GASPARI JUAN PABLO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXPTE. N° 401559/23).

San Luis, 8 de marzo de 2024.-

C: 445 \$ 3.300,00 e: 13 y v: 18 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°4 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA RAMOSCA - JUEZ PROVISORIA, Prosecretaría del autorizante, en Autos: "LOPEZ MARIA LUCIAS/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP. 398570/23, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante, de la Sra. MARÍA LUCIA LÓPEZ, L.C. N° 3.563.721, para que estén a derecho; bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 4 de MARZO de 2024

C: 446 \$ 3.300,00 e: 13 y v: 18 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2, de Villa Mercedes, SL, a cargo del Dr. Geremías Ferez, Juez, Secretaría de la autorizante en autos EXP 312444/17 "ALAINAZ ADRIANA VERONICA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", emplaza a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en esquina noroeste de las calles Corrientes y Amaro Galán, de esta ciudad, no registra inscripción dominial ni padrón, designado como PARCELA 702, Recep. 01 , con una SUPERFICIE de 8.453, 19 m2 según Plano de Mensura N° 3/332/16 del 03/11/2016 que mide: Pto. A-8: 27,34 m; Pto. B-C: 16,12 m; Pto. C-D: 100,76 m; Pto. D-E: 55,96 m; Pto. E-F: 5,65 m; Pto. F-G: 127,42 m; y Pto. G-A: 79,28 m, lindando al NORTE: a) EMILIA ARGELIA PEREYRA, Parc. 1 - Mz. 2785 - Plano 3/170/13 - Pd. 01 - 967.458, b) EMILIA ARGELIA PEREYRA, Parc. 2 - Mz. 2785 - Plano 3/170/13 - Pd. 01 - 967.459, c) YOLANDA ADELINA PEREYRA, Parc. 1 - Mz. 2857 - Plano 3/170/13 - Pd. 01 - 967.460, d) EMILIA ARGELIA PEREYRA, Pare. 2 - Mz. 2857 - Plano 3/170/13 - Pd. 01 - 967.461; al SUD: Calle CORRIENTES; al ESTE: Calle AMARO GALAN; y al OESTE: a) MARIA TERESA SUAREZ DE GALLARDO, Parc. 1 - Mz. 811-A- Plano 3/2668/63 - Pd. 13.170, b) Parc. 2 - Mz. 811-A Plano 3/2668/63, no se localiza padrón ni propietario, e) Prolong. Calle Corrientes, d) Mz. 836-A - Plano 3/2668/63, no se localiza padrón ni propietario; para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Villa Mercedes, San Luis, 01 de febrero de 2024.

ANALIA CELDRAN
Prosecretaria

C: 447 \$ 6.144,00 e: 13 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis), a cargo de la Dra. Cynthia Alcaraz Diaz (Juez), Secretaria de la Autorizante, en los autos: RODRIGUEZ HECTOR HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO - EXP 368396/21 Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ HECTOR HUGO DNI N° 14.528.357, bajo apercibimiento de ley.-

Prosecretaría: 16 de febrero de 2024.-

ANALÍA CELDRÁN
Prosecretaria

C: 448 \$ 3.585,00 e: 13 y v: 18 Mar.

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la ciudad de San Luis, 1era Circ., a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, juez provisoria, prosecretaria única a cargo de la autorizante en el EXP 310583/17 | LUCERO, CIPRIANO REYES S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes del sr. Lucero Cipriano Reyes, DNI 11.221.177. bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 08 de Marzo de 2024

C: 449 \$ 3.870,00 e: 13 y v: 18 Mar.

El Juzgado de Competencias Múltiples, III Circ. Judicial, Santa Rosa del Conlara S.L., a cargo del Dr. Jose R. Bustos (Juez) Secretaria de la autorizante, en autos EXP 306478/17 "TRES HERMANOS S.R.L. C/ GODOY MARIANO Y OTROS S/ POSESION VEINTEAÑAL". Cita y emplaza por quince días a los Mariano Norberto Godoy, Marcelo Emilio Godoy, Gabriel Aristóbulo Godoy; Jorge Oscar Espil; Gerardo Walter Juan Gietz; Ramon Martin Arevalo; Pedro Francisco Pozzi; Hector Albert; Elvira Bosch De Ca Viglia; Manuel Solidario Ruiz; Senon Ignacio Domingo Carma; Segundo Broglia, Francisco Broglia; Francisco Novoa, Maria D. Novoa Cisneros; Julio Gonzalez; Emilio Sanz, Norma Dorinda Vernazza de Sanz; Susana Lauricella, Jorge Alberto Lauricella; Rosalia Elena Negrini de Battoli; Julio Pio GARELLO, Haydee Zoela de Garello; Santiago Huljich; Jose Castagnani; German Dominguez; Carlos Enrique Carre y Enrique Francisco Milan y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, sobre un inmueble rural sito en Los Cajones con frente a Ruta Limite Interprovincial, Partido Lomita, Departamento Junin, Provincia de San Luis, Parcela "42", Plano de Mensura N° 6/421/14. Superficie: 226 has 6249,21 m2. Colinda al Norte: con limite interprovincial Pcia. de Cordoba; al Este: con camino vecinal y con Juan Jose García Padrón 538 - Receptoría Lomitas; al sur: con camino público, con Hugo Alberto Vizzo Padrón 767 - Receptoría Lomitas - Parcela 1 Plano 8334, con Jose Fidel Garay y Dayana Ailen Garay Perez Padrón 1005 y 1002 - Receptoría Lomitas Parcela IV y 1 respectivamente - Plano 06-16-2005 y con Juanita Noemi Magri Padrón 606 - Receptoría Lomitas; y al Oeste con camino público a Los Cerrillos. Inscripción Dominial Registro de la Propiedad del Inmueble MATRÍCULA 3-1880 R° 6 - A° 6; MATRÍCULA 3-1883 R° 6-A° 6; MATRÍCULA 3-1884 R° 6 -A° 6; MATRÍCULA 3-1885 R° 6 - A° 6; MATRÍCULA 3-1894 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1895 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1896 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1897 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1899 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3- 1900 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1901 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1902 R° 6 - A° 5; MATRÍCULA 3-1882 R° 6 -A° 5; T° 27 - JUNÍN - F° 355 - N° 5238; MATRÍCULA 3-1907 R° 6-A° 5; T° 27-JUNIN -F° 359- N° 5239; T° 27 - JUNIN - F° 389 - N° 5246; T° 32 - JUNÍN - F° 124 - N° 5723; .T° 32 - JUNIN - F° 124 - N° 5723; T° 32 - JUNIN - F° 124 - N° 5723; T° 32 - JUNIN - F° 124 - N° 5723; T° 32 - JUNIN - F° 124 - N° 5723; T° 32 - JUNIN - F° 124 - N° 5723; T° 32 - JUNIN - F° 124 - N° 5723; MATRÍCULA 3- 1906 R° 6- A° 5; T° 27 - JUNIN - F° 385 - N° 5245; MATRÍCULA 3-1893 R° 6- A° 6; MATRÍCULA 3-1905 R° 6- A° 5; MATRÍCULA 3-1904 R° 6- A° 5; MATRÍCULA 3-1903 R° 6-A° 5; T° 32 - JUNIN - F° 236- N° 5746; T° 32 -JUNÍN - F° 192- N° 5736; T° 32 - JUNIN- F° 112 - N° 5720; T° 26 -JUNIN - F° 415 - N° 5137; T° 26- JUNIN - F° 415- N° 5137; T° 26 - JUNIN - F° 415 - N° 5137; T° 32 - JUNIN - F° 96 - N° 5716; T° 32 - JUNIN - F° 130 - N° 5724; T° 32 - JUNIN - F° 130 - N° 5724; T° 32- JUNIN - F° 116 - N° 5721 ; MATRÍCULA 3-1898 R° 6-A° 5; MATRÍCULA 3-1891 R° 6- A° 6; MATRÍCULA 3-1892 R° 6- A° 6; MATRÍCULA 3-1890 R° 6- A° 6; MATRÍCULA 3-1881 R° 6-A° 6; MATRÍCULA 3- 1886 R° 6-A° 6; MATRÍCULA 3-1887 R° 6- A° 6; MATRÍCULA 3-1889 R° 6- A° 6; MATRÍCULA 3-1888 R° 6- A° 6; T° 33 - JUNIN - F° 368 - N° 5889; T° 32 - JU- NÍN - F° 102- N° 5717; T° 32 - JUNIN - F° 106- N° 5719; T° 34 - JUNIN - F° 150 - N° 5945; T° 34 - JUNIN - F° 162 - N° 5948; T° 34 - JUNIN - F° 158 - N° 5947; T° 32- JUNIN - F° 120 - N° 5722; y por la parte restante no se localiza titulo. Padrón Catastral 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 776, 777, 778, 779, 780, 586, 584,40, 591,589, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 655, 625, 597,795, 798, 797, 796, 670, 669, 656, 571, 572, 573, 652, 658, 659, 660, 799, 587, 596, 588, 585, 592, 593, 594, 595, 19, 657, 653, 30, 39, 56, 661 y por el resto no se localiza padrón, de la Receptoría Lomitas SL. Para que comparezcan y tomen la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis, 13 de diciembre de 2023.-

C: 450 \$ 6.239,00 e: 13 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle Ext Sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes (SL), A CARGO DEL Dr. Geremias Ferez, juez, secretaria de la autorizante en autos EXP 377844/21 "ZALAZAR SEBASTIAN EMANUEL C/ SARRASQUETA JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» emplaza por el termino de 15 días a Sarrasqueta Juan y a todo aquel que pretenda derechos al dominio del inmueble ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Chile y Francia, de esta ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera provincia de San Luis individualizado como parcela 19 de la manzana N° 707 conforme plano de mensura N° 3/194/21 de fecha 03/08/2021 y que mide puntos 1-2: 11,72 mts en su costado norte puntos 2-3: 20,53 mts en su costado este puntos 3-4: 9,09 mts en su costado sur puntos 4-5: 5,68 mts Ochava Noreste y puntos 5-1: 16,23 mts en su costado OESTE encerrando una superficie total de 244,53 mts2 afectando parcialmente el padrón 55160 de la receptoría Mercedes parcela 9 a nombre de Juan Sarrasqueta con una superficie de 1124 mts2, lindando: al Oeste con calle Chile al Norte Juan Sarrasqueta padrón 55160 parcela 9 al Este Juan Sarrasqueta padrón 55160 parcela 9 y al SUR calle FRANCIA el inmueble se encuentra inscripto en el registro de la propiedad inmueble al tomo 153 - de Pedernera - folio 404 - N° 16831 a nombre de Sarrasqueta Juan para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Villa Mercedes, S.L. 25 de Julio de 2023.

CELDRAN ANALIA
Prosecretaria

C: 451 \$ 7.018,00 e: 13 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1, de Villa Mercedes, SL, a cargo de In Dra. Carolina S. Cherubini, Secretaria de la autorizante en autos EXP 386333/23 "KRAVETZ MATIAS EZEQUIEL, KRAVETZ DAMIAN MARIANO Y OTROS C/ SOJO Y BONORINO ERNESTO TOMAS. SOJO Y BONORINO MARTHA JOSEFINA Y OTROS S/ POSESIÓN - REALES, emplaza a ERNESTO TOMAS SOJO y BONORINO, MARTHA, JOSEFINA SOJO y BONORINO, MARIA ISABEL SOJO y BONORINO, RICARDO TOMAS SOJO y BONORINO, ELVIRA ISABEL SOJO y BONORINO, JORGE TOMAS SOJO y BONORINO, JOSE TOMAS SOJO y BONORINO, ELVIRA BONORINO UDAONDO, ENRIQUE JOSE RAMON SOJO y BONORINO UOAONDO, ALBERTO ENRIQUE GUILLERMO SOJO y BONORINO UOAONDO, CARLOS GUILLERMO ENRIQUE SOJO y BONORINO UOAONDO, HECTOR ENRIQUE SOJO y BONORINO UOAONDO y/o quien se considere con derecho al dominio del inmueble situado dentro del Establecimiento Rural denominado "El Verano" y ubicado sobre Autopista Ruta Provincial N° 55, km. 637,6 próximo a la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy, Provincia de San Luis, designado como PARCELA N° 21, con una superficie de 677 ha 0100.67 mts.2, conforme Plano ,de Mensura N° 9/9/20, en fecha 08/05/2020; y MIDE: al NORTE, Punto 1-2: .2.966;00 mts.; al ESTE, Punto 2-3: 2.523,96 mts.; al SUR, Punto 3-4: 2.394,21 mts. y al OESTE, Punto 4-1: 2.592,09 mts.; LINDANDO al NORTE con parte del Establecimiento Rural "El Verano", a nombre de Sojo y Bonorino Enrique José y Otros., Parcela 96, Padrón 61769; al SUR con Marcela Nelson de Lalor, Maria Catalina Lalor de Anchorena, Maria Victoria Lalor y Ernesto Tomás Lalor, Padrón N° sino, Receptoría Buena Esperanza, Parcela 97; al ESTE. Ruta Provincial N° 14, y al OESTE, con Autopista Ruta Provincial N° 55, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: al Tomo 25, De Pedernera, Folio 463 y 465, Número 174, Fecha 05/06/1961, continuando al Folio 467 de fecha 05/06/1961, Padrón N° 81769, Circunscripción La Angelina, Receptoría 02, para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.Villa Mercedes, S.L., 28 de diciembre de 2023.-

ANALÍA CELDRÁN
Prosecretaria

C: 452 \$ 8.006,00 e: 13 y v: 15 Mar.